

Sección Judicial

REMATES

PAREDES, VIVIANA AYLÉN C/DOMINGUEZ, MERCEDES KARINA S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 2 de la ciudad de Dolores hace saber, por dos días que en los autos caratulados "Paredes, Viviana Ayelén c/Dominguez, Mercedes Karina s/Despido" Expte. N° 40081 el martillero Patricio Ward Tomo III, Folio 156, Mat. 905 del C. D. Dolores REMATARÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. en Av. Hipólito Irigoyen 1678 de General Belgrano un: Automotor marca Citroen Berlingo dominio MIR 261 tipo Furgón N° Motor 10IBED0011687 N° chasis 8BCGC9H7CDG526992 marca Citroen, modelo Berlingo Furgon 1.6 HDI Full AM53 año 2013 en las condiciones de se encuentra, sin base, al mejor postor. Comisión 8%, sellado 1% todo de contado. Correrán por cuenta del comprador todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, como también la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o transferencia dominial. Adeuda de patentes al 06/10/22 \$41.305,20 dejándose constancia que el actor litiga bajo el beneficio de gratuidad que le otorga el Art. 22 de la Ley 11.653. Días de visita 14 y 15 de diciembre de 10:30 hs. a 12 hs. en el lugar a subastar, para mayores informes podrán los interesados consultar a los Auxiliares de Justicia intervinientes wardpatricio@gmail.com cel 1138860137 y/o al expte. según lo normado.

nov. 30 v. dic. 1°

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NICOLAS DAZEO SACIFI S/CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (BOULEVARD MARÍTIMO N° 4233) INCIDENTE

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) (Boulevard Marítimo N° 4233) Incidente" expte.: 122551, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de Subastas Electrónicas tres bauleras ubicadas en calle Boulevard Marítimo N° 4233 de Mar D. Plata (edificio Nijocali XXVII) U.C.: "L" base \$122.370; "M" base \$131.672 y "R" base \$45.925,33, FECHA INICIO PARA LAS U.C.: "L", "M" y "R": EL 7-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE Y FINALIZARÁ EL DÍA 23-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE. Al ctdo. mejor postor. Desocupadas según mand. const. agreg. a fs. 146/147. Nom. Catas.: Circ. I; secc. E; manz. 88-a; parc. 2-a; U.C: "L", polig. 01-15, superf. 4,21 M2; U.C: "M", polig. 01-16, superf. 4,53 M2 y U.C: "R", polig. 04-08, superf. 1,58 M2; respectivamente e inscriptas en la matrícula N° 84.944 (45). Señá 10%; comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobada la subasta (será notificada en driecc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: Arba: "L" \$1.670,70; "M" \$1.673,00; Y "R" \$1663,40. OSSE: Las bauleras "L" y "M" no registran deudas y la "R" adeuda \$23.356,51. MGP: "L" \$40.881,55; "M" \$41.479,12 y "R" \$39.603,28. Expensas al 18/11/2022: U.C. "L": \$22.576, abona mensual \$345,40 aprox; U.C: "M": \$24.328, abona mensual \$419,41 aprox; Y U.C: "R": \$11.586, abona mensual \$172,70 aprox.; Demás datos en autos; Depósitos en garantía: U.C "L" \$6.118,50; U.C "M" \$6.583,60; U.C "R" \$2.296,26 equivalente al 5% de cada base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC.

3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuentas judiciales en pesos para la U.C "L" N° 8531330 CBU 01404238-27610285313307; para la U.C "M" N° 8531345 cbu 01404238-27610285313451; para la U.C "R" N° 8531364 CBU 01404238-27610285313642; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de Adjudicación: Para las U.C.: "L", "M" y "R" se realizará 23-marzo-2022 a las 10:00; 10:30 y 11:00 hs. respect. en Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica. Fecha exhibición: 29-noviembre-2022 de 10:00 a 11:00 hs. Mar D. Plata, noviembre de 2022.-

nov. 28 v. dic. 2

CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIF. JACHAL XIX C/EDIFICIOS JACHAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Copropietarios Edif. Jachal XIX c/Edificios Jachal S.A. s/Cobro Ejecutivo. Expdte. 111804", hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará en forma individual y en sus respectivos incidentes detallados infra, el 100% de los inmuebles sito en Avda. Luro N° 2369, de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surgen de los mandamientos agregados, con los siguientes datos comunes a todas las unidades funcionales: Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Mza. 114; Parc. 3; Matrícula 119387; y respecto de cada unidad funcional, los siguientes datos que surgen de sus incidentes: Expdte. 129432-UF1; Cochera 1; Polígono II-01), superficie 12,52 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$88.109,81, intereses denunciados \$239.756,05; últimas expensas: \$4.113 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886322/7 CBU 1404238 27610288632274; Expdte. 129433-UF2; Cochera 2 Polígono II-02), superficie 14,43 m. cdos.; Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$92.808,80, intereses denunciados \$236.383,16; últimas expensas: \$4.434 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886323/1, CBU 01404238-27610288632311; Expdte. 129434-UF3; Cochera 3 Polígono II-03), superficie 12,79 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.897,53, intereses denunciados \$218.100,19; últimas expensas: \$4.113 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886324/6 CBU 1404238 27610288632465; Expdte. 129435-UF7; Cochera 7 Polígono II-07), superficie 13,62 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$91.868,54, intereses denunciados \$234.812,02; últimas expensas: \$4.434 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886325/0 CBU 01404238-27610288632502; Expdte. 129436-UF9; Cochera 9 Polígono II-09), superficie 12,52 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.207,59, intereses denunciados \$218.086,35.; últimas expensas: \$4.114 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886326/5 CBU 01404238 27610288632656; Expdte. 129438-UF19; Cochera 14 Polígono I-08), superficie 12,81 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$ 126.000, Deudas: Expensas capital: \$87.372,45, intereses denunciados \$229.199,41; últimas expensas: \$4.162 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886327/0 CBU01404238 27610288632700; Expdte. 129439-UF16; Cochera 17 Polígono I-05), superficie 13,95 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$93.114,27, intereses denunciados \$239.110,62; últimas expensas: \$4.508 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886238/4 CBU 01404238-27610288632847; Expdte. 129440-UF99; Cochera 89 Polígono 03-20), superficie 13,20 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.700.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$135.000), Garantía de oferta \$135.000, Deudas: Expensas capital: \$87.338,44, intereses denunciados \$290.517,76; últimas expensas: \$4.212 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886329/9 CBU 01404238 27610288632991. La señal: será del 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libres de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta asignada a cada incidente, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 1-12-2022 de 10 a 11 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 12-12-2022 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 26-12-2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actuario se fija para el día 27-02-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será

notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Marcelo Antonio Gaspari, (Reg.2153) domicilio Bolivar 3422 de esta ciudad, domicilio electrónico: 20130891102@cma.notificaciones; Tel.2236889977. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**Ampliación**

POR 3 DÍAS - "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 51.004, Ampliación con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial del día 09/11/2022 modificando el número de cuenta: N° de Cuenta: Cuenta en dolares 028-002656/6, CBU 0140023-6 285068 00265668.

nov. 30 v. dic. 2

LANDOLFI, LUIS OSCAR C/LANDOLFI, SILVIA BEATRIZ S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 6 La Plata, comunica en autos "Landolfi, Luis Oscar c/Landolfi, Silvia Beatriz s/División de Condominio" Expte. 126697, que la Martillera Mónica María Bianchini, col. 7076, dom. calle 55 N° 1031 ½ planta alta, La Plata, tel. 221-6215792, correo electrónico: monicabpropiedades@gmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023, A LAS 10:00 HS., 100% PH planta baja frente, sin expensas, sito en calle 3 N° 273 y ½ y 275 entre 37 y 38, ciudad y Partido de La Plata-Pcia. Bs. As. Designado en plano PH 55-47-91 como UF.UNO, Polígono 00-01. Sup. cub. 131,52 m2, semicub. 9,01 m2 y descub. 35 m2. Totalizando 175,53 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. D; Manz. 235; Parc. 2-b. Partida: 055-042347-2. Matrícula 194.043 (55) La Plata. Ocupa demandada. Base \$16.675.313. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$833.765,65, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050- 027 - 0015507/8, CBU 0140114727205001550780 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 15 de Febrero a las 10 hs. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er párrafo Ac 3604). El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 22 de marzo de 2023 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Comisión de la martillera, 3% a cargo c/ parte, más 10% de aportes previsionales y estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 3879 inc 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (Art. 34 inc 5° CPCC). Exhibición: 14 de diciembre de 2022 y 6 de Febrero de 2023 de 10 a 12 hs. respect. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 N° 776 y 1/2 de esta ciudad. La Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por doce días (12) a SANTOS RODOLFO ANTONIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como C.:4, Sec.: W, Mza.: 119, Parc. 15, Matrícula: 21613, Partida Inmobiliaria 123-105813, para que en dicho término se presenten en los autos "Fernández Sergio c/Santos Rodolfo Antonio s/Usucapión", N° 46.520 a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 08 de noviembre de 2022. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. dic. 2

POR 8 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita al Sr. COSTAS AMABLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esquina Belisario Roldán, Almirante Brown de cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Manzana 130, Parcela 23, Partida 52.314, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora. Biniez Diego Sebastian. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDGARDO MARTÍN GALARZA, JOSÉ HOFFMAN GIMENEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-012132-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte

Grande, con fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Edgardo Martín Galarza y José Hoffman Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Agresión con Arma Agravada por Tratar a la Víctima un Funcionario de Una Fuerza de Seguridad, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, comunica que el 2 de noviembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de MARTÍNEZ RICARDO AGUSTÍN, DNI 36.857.868, síndico Cdr. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono de contacto: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 2023 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2023 y el 30 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid notifica a CARLOS ALBERTO MOREL, en causa N° 07-02-018601-20, Registro de interno n° 309, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de noviembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 124, sumado a la respuesta brindada a fs. 140 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Carlos Alberto Morel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "PDS" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-18341-22/00 seguida a SEBASTIÁN HORNOS orden al delito de "Hurto" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que Sebastián Hornos se haga presente ante esta Judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Sebastián Hornos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, DNI N° 49.669.578, nacido en el partido de Lomas de Zamora, el día 05 de octubre de 2004, desocupado, hijo de Hornos Lorena Romina y de Sebastian Bural. Biasin María Victoria. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6661-22 (Sorteo N° SI-2758-2022 e IPP N° 14-01-3768-22), caratulada "Sanchez Darío Víctor s/Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DARÍO VÍCTOR SANCHEZ, DNI 43.902.693, de 29 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1992 en la Provincia de Corrientes, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, con estudio primario incompleto, de ocupación domador de caballos, hijo de Francisco Sanchez y de Eda Luque, con domicilio de la calle Intendente Neyer N° 7186 casa J74 del Barrio de emergencia La Cava de la localidad de Beccar partido de San Isidro, tel. 1162414151, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "En la Ciudad de San Isidro a los 17 días del mes de noviembre de 2022, a partir de las 14:26 hs. en CPE-6704-22 (...) Resuelvo: I.- Intimar a Darío Víctor Sanchez a que comparezca ante este Juzgado en el término de 72 hs. a partir de la publicación de edictos, como así se deberá proceder a la notificación de los moradores del domicilio denunciado por el mismo en la notificación personal llevada a cabo según nota actuarial del 08/11/22. Vencido dicho plazo corresponderá resolver la petición del Sr. Fiscal acerca de su declaración de rebeldía y revocatoria de excarcelación. (...)" Dra. María Emma Prada. Jueza.

nov. 25 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47, San Nicolás, hace saber que con fecha 9/11/2022 en la causa: "Chotro Patricio Rodolfo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte.N° SN-11151-2022, se ha decretado la Apertura Del Concurso Preventivo de CHOTRO PATRICIO RODOLFO, DNI 23.693-335, CUIT 20-23693335-1, con domicilio real en calle 13 N° 334 de Salvador María, Pdo. de Lobos (Pcia. Bs. As.). Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6/02/23 ante C.P.N. Alejandro D. Pelourson, en calle Belgrano 188, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fijar las fechas: Informe Individual el 22-03-23. Informe General el 9-05-23. Audiencia Informativa: 6-12-2023 a las 10 hs. Vto. Período de Exclusividad el 14-12-23. La presente causa tramita por agrupamiento y en forma conjunta (Art. 68 Ley 24.522) con los autos "Compañía de Navegación Paraná River S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-1078-2022, de trámite por ante el mismo juzgado, y en dicha causa se fijó como tope para presentar al Síndico los

pedidos de verificación de créditos el día 2-11-22 y para formular observaciones a los pedidos de verificación individual de créditos el día 17-11-2022. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, comunica que el 31 de octubre de 2022, se ha declarado la Quiebra de SANCHEZ MARÍA CRISTINA, DNI 29562329, siendo síndico designado el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 1 de marzo de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 21 de marzo de 2023 y el 20 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, con DNI 32.594.990, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Aníbal Zaragoza y de Ángela Beatriz Paniagua, con último domicilio conocido en calle Tucumán s/n del Barrio Hipólito de Santa Elena provincia de Entre Ríos por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5799, caratulada: "Zaragoza Ramón Silvestre - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2022. Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar Zaragoza Ramón Silvestre, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin ". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo Rebelde en Causa N° 5799 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - Atento al resultado negativo de los informes policiales conforme trámites de fecha 25 de marzo de 2022, 3 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022 y 17 de octubre de 22 y a lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito de fecha 9 de mayo ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar ZARAGOZA RAMÓN SILVESTRE, para que comparezca ante el Juzgado en Causa N° 5799 que se le sigue por el delito de "Amenazas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente cita y emplaza por el término de cinco días a ELVIO DAVID PONCE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 45463-18, seguidas al nombrado en orden al delito de "Tenencia de Estupefacientes para Comercialización". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de Noviembre de 2022. En atención a lo informado por el Señor Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elvio David Ponce, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.".... Dr. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mi: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de noviembre de 2022.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 578-2011 I.P.P N° 03-00-003246-11, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "RAMÓN JOSÉ LUIS s/Robo" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 1° de Mayo Estación Ferrocarril de Ayacucho, Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 578-2011 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Ramos José Luis, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el Art. 164 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y la orden de Comparendo vigente que pesa sobre el nombrado Ramon José Luis, titular de DNI N° 35.869.048... Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de

Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramón s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, con fecha 26/10/2022 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de JUAN RAMÓN MATKOBOZYK, titular del DNI 20.717.533, CUIT: 20-20717533-2 con domicilio en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, designándose Síndico a la Cra. Analía Hebe Gonzalez, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, a los teléfonos 11-42535217 o 221-481-7936 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en su domicilio procesal calle Lavalle n° 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de mi Titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 15 de febrero de 2023 (Art. 32 de Ley 24.522). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus impugnaciones hasta el día 8 de marzo de 2023 por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 3 de abril 2023 como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de L.C.. Fíjase Hágase saber al Síndico que el plazo en que deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 de la Ley 24.522 vencerá el día 18 de mayo de 2023. Fíjase asimismo, el día 5 de mayo de 2023, hasta el cual el concursado podrá presentar la propuesta de categorización a que hace referencia el Art. 41 de la Ley 24.522, contando con el plazo para hacer valer pública la propuesta de acuerdo preventivo (Art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ), hasta el día 3 de noviembre de 2023, en tanto el período de exclusividad vence el día 5 de diciembre de 2023. Fíjase la audiencia del día 27 de noviembre de 2023 a las 10 hs. a fin de que tenga lugar la audiencia informativa que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, si se presentare, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. (Art. 45, Ley 24.522). Facio Marcela Fabiana. Secretaria.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CP-6665-22 (Sorteo N° SI-2768-2022 e IPP Nro. 14-14-3551-18, caratulada "Gaitan Andres Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GAITAN ANDRÉS ALEJANDRO de nacionalidad argentino, nacido el 03/06/90 en San Juan, titular del DNI No. 34.916.603, hijo de Luis Eduardo Gaitán (v) y de Nélide Lidia Corso (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto solicita se decrete la rebeldía del imputado Alejandro Andrés Gaitan y se ordene su comparendo compulsivo (Art. 303 del C.P.P.). En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Gaitan se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (Arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 11/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado". Ma. Emma Prada. Juez. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a LUCAS GERARDO LAGRAÑA en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Defensa Oficial actuante, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Lucas Gerardo Lagraña comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 317-2020 (IPP n° 02-01-003034-19/00, caratulada: "Caligiuri Mauro Martín por Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CALIGIURI MAURO MARTÍN, argentino, con DNI n° 36.772.089, nacido en Tres Arroyos, el día 24 de mayo de 1991, hijo de Enrique Hugo Caligiuri y de Marta Rivas, con último domicilio conocido en calle Lisandro De La Torre n° 3500 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccodes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su

detención (...). El 22 de noviembre de 2022 Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HÉCTOR OSCAR LOZA DIKSTRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33177-13 (n° interno 4796) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-00-33177-13 (N° interno 4796) seguida a Loza Héctor Oscar en orden a los delitos de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de junio de 2013 en el partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de julio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculsado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Deptal. Dr. Nicolas Espejo, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 4 de junio de 2013, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Loza Héctor Oscar por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el orden de Comparendo Compulsivo del imputado Loza Héctor Oscar (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Loza Héctor Oscar, en la presente causa N° 07-00-33177-13 (N° interno 4796) que se le sigue en orden del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Loza Héctor Oscar, titular de DNI N° 31.532.138, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 17 de marzo de 1985, en Adrogue, empleado, hijo de Hector Oscar Loza y de Marcela Alejandra Dykstra, domiciliado en calle Cevallos n° 1460, Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2706086, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1381044 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Flores Marina Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 3581/2022, hace saber que el 08/11/2022 se ha decretado la Quiebra de MARINA PATRICIA FLORES, CUIL 27-30230100-5, con domicilio en Zenon Sequeira y Acuña s/n Colonia Goldberg, de la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 10/02/2023 y realizar observaciones hasta el día 28/02/2023. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Gabriel Brindesi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Tjyn8t0U1mqXyXl0Es5A8H3UVUjSjv46?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAN ANTONIO LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53112-16 (n° interno 6366) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopez Brian Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en IIPP N° 03-04-1210-22, seguida a "Ayala Abelardo Sebastian y Romay Axel Ariel s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ABELARDO SEBASTIÁN AYALA con DNI N° 47.683.288, con ultimo domicilio en calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay con DNI N° 45.513.822, con domicilio ultimo en Av. 27 Cortada 105 e/av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, junto Persona Mayor Responsable que en fecha 3/10/2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: Abelardo Sebastian Ayala nacido el 13 de febrero de 2007 con DNI N° 47.683.288, con domicilio en Calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay nacido 11 de diciembre de 2004, con DNI N° 45.513.822, con domicilio Av. 27 Cortada 105 e/Av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía publica" ello por cuanto No se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). (2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al Defensor Oficial y señor Agente Fiscal en sus públicos despachos. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor mediante edictos. Regístrese. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a OCTAVIO ALEJANDRO VILLEGA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8250-20 caratulada "Villega Octavio Alejandro s/Encubrimiento calificado - 10248-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022. En virtud de lo informado por las partes, sumado a lo informado por la seccional policial interviniente en relación al domicilio aportado por el causante y atento al estado de autos, déjese sin efecto la audiencia de debate oral designada en autos. Asimismo atento a la incomparecencia del imputado Octavio Alejandro Villegas la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja, La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber que con fecha 28 de octubre de 2022, en autos caratulados "Espinosa Burghart Nadia Valeria s/Quiebra (Pequeña), LP-39210-2022", se ha decretado la quiebra de NADIA VALERIA ESPINOSA BURGHARTT, DNI: 33.744.841, CUIL: 27-33744841-6 con domicilio real en calle 154 N° 381, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 30 de Diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2023 e informe general el día 05 del mes de Junio de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marta Pascual emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a GUSTAVO EZEQUIEL GHIO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto del año 2001 en la localidad de Lanús, titular del DNI n° 43.670.621, hijo de Gustavo Ghío (f) y de Roxana Sánchez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Chilavert n° 1.803 de la localidad de Monte Chingolo, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022...I- ..I- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Marta Pascual. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CRISTIAN EDUARDO CENTURION, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el informe policial que antecede, notifíquese al encartado Centurion de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 7 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la

presente causa Nro. 07-04-14744-18 (nº interno 6679) seguida a Centurion Cristian Eduardo por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-04-14744-18 (nº interno 6679) respecto a Centurion Cristian Eduardo a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Christian Eduardo, titular de DNI Nº 30.505.502, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de noviembre de 1975, en Buenos Aires, hijo de Alberto Centurión y de Delia Romero, domiciliado en calle Pasaje San José 168 de Villa Diamante en Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3504075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 804217, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO EDUARDO SAVIO, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-38598-11 (nº interno 4672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Savio de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-38598-11 (nº interno 4672) seguida a Savio Gustavo Eduardo por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-38598-11 (nº interno 4672) respecto a Savio Gustavo Eduardo a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho ocurrido el 28 de junio de 2011 en lugar no determinado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Savio Gustavo Eduardo, titular de DNI 26518173, de nacionalidad argentina, nacido el día 07/03/1978 en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Eduardo Celestino y de Mirta Tobarés, domiciliado en calle Fasola Nº 579 de Haedo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4969472, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1331693 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en incidente 9850-1. "Mar del Plata, 24 de octubre de 2022. (...) 4.- Asimismo, atento que no surge del SIMP ni de la MEV los domicilios de los Sres. MIGUEL ÁNGEL FERREIRA e ISMAEL FRANCO, solicítase la publicación en el Boletín Oficial por 5 días y sin cargo alguno respecto de las víctimas aludidas el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442). Líbrese oficio. (...)". Dr. Juan S. Galarreta. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RICHARD DAVID DOMINGUEZ ZELADA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-155-2021-7680 - "Dominguez Zelada Richar David s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Richard David Dominguez Zelada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-030003-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA Nº 06-00-030003-22, Y Considerando: Que, de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente a la Sra. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que Biscotti Ignacio, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de E06000010862928 15/09/2022 1:28:12 p.m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010862928>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por

el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio.... Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS LEANDRO SANTANDER en la causa N° 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 31.551.097, con último domicilio en la calle Intendente Arnoldi N° 1914, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa N° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO ALFREDO CRUZ en la causa Nro. 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.854.162, con último domicilio en la calle Intendente Alsina N° 220, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa N° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// sidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4826, caratulada "Rodríguez Fabio Ricardo. Martínez Leonardo Salvador. Romero Jose Luis s/Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Despoblado y en Banda en Grado de Tentativa - I.P.P. N° 18-02-000263-21/00, (vtma. Arena, Ernesto Pedro)", notifica por el presente a JOSÉ LUIS ROMERO de la resolución que a continuación se transcribe: "4826 Autos: Los de la causa N° 4826 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 26 de febrero de 2021, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año, respecto de José Luis Romero, computándose que dicho período probatorio vencería el 26/2/2022 (v. fs. 17-19). En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que abonaran, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, la suma de mil pesos en total, suma que debía ser entregada al damnificado. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de tener contacto -por cualquier medio- con la víctima de autos; no abusar del consumo de alcohol; abstenerse de consumir estupefacientes; mantener ocupación laboral acorde a sus posibilidades y abstenerse de tener y/o portar armas de cualquier tipo. Que, una vez vencido el plazo probatorio, y con el pedido efectuado por el defensor técnico, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registrara el enjuiciado. Luego se le dio traslado a las partes a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose la agente fiscal en el sentido de que surgía, de los elementos agregados a la presente, que el causante había cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y sobreseimiento respectivo. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, el causante ha cumplido parcialmente con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes glosados surge que el probado no ha cometido ningún delito durante el período de prueba. A su vez, de las constancias aportadas por la defensa surge que los causantes han abonado la suma comprometida como reparación del daño presuntamente causado (v. fs. 23). Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que.....Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 4826 respecto de José Luis Romero, en orden al delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda, en grado tentativa, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter. del Código Penal. 2) Dictar Sobreseimiento total de José Luis Romero en la presente causa N° 4826 formada con la IPP 18-02-263/21/00, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1, de CPP. Regístrese, notifíquese, una vez firme líbrese las comunicaciones de rigor. Oportunamente, archívese". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf. Juez. Ante mí: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 23 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sita en la calle Almirante Brown N° 2046, 1er piso, de Mar del Plata, a cargo de los Dres. Adrián Angulo y Marcelo A. Madina, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a LIONEL RAÚL SILOS, (DNI N° 39200060), que en los autos registrados bajo el N° 34311 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Silos Lionel Raúl. Apelación de Contravención de Tránsito", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en Acuerdo Ordinario, con el objeto de dictar sentencia en la causa N° 34.311, caratulada "Silos Lionel Raúl s/Apelación Falta Contravencional", y habiéndose practicado el sorteo de ley, del mismo resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: señores Jueces doctores Adrián Angulo, Marcelo Augusto Madina y Jorge Fernando Dominella. (...) El Tribunal resuelve plantear y votar la siguiente.

(...) Cuestión (...) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Sr. Juez Dr. Adrián Angulo dijo: (...) 1.- Con fecha 12/4/2021, el titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., Dr. Leonardo C. Celsi, resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, por encontrarse firme el pronunciamiento sancionatorio (Ley 24.449, Art. 85). Sin perjuicio de ello, el magistrado ingresó en el tratamiento del fondo de la cuestión llevada a su conocimiento, en orden al pedido defensorista de aplicación de ley más benigna para su asistido, justificando la adecuación de la ley 13.927 en cuanto a la sanción de inhabilitación. (...) 2.- Contra dicha sentencia, interpuso recurso de apelación el imputado con el acompañamiento de la titular de la Defensoría Oficial N° 4 Deptal., Dra. María Laura Solari. (...) Si bien titula el agravio como planteo de inconstitucionalidad del Art. 39 bis inc. "b" de la ley 13.927 -según ley 15.002, Art. 7-, lo cierto es que en el desarrollo de la cuestión se limita a referir que la sentencia resulta arbitraria al entender que, en relación a la pena de inhabilitación, el magistrado mantuvo la sanción en toda su extensión y gravedad aplicando la norma citada, que establece una sanción más grave que la prevista en el Art. 82 inc. b) de la Ley Nacional N° 24.449 para el caso de reincidentes. (...) Cita jurisprudencia que considera acorde a su postura, solicitando se revoque dicha sentencia en cuanto impone a su representado la sanción accesoria de inhabilitación por el plazo de dieciocho (18) meses. (...) 3.- Confrontada la argumentación que estructura la sentencia cuestionada con la crítica esbozada en la impugnación en tratamiento, considero que no corresponde acoger el reclamo defensorista, por los fundamentos que paso a desarrollar. (...) En primer lugar, cabe advertir que no se discute la existencia de la materialidad infractoria ni la autoría responsable que le cupo al causante, como así tampoco la pena de multa, sino que los agravios ensayados en la pieza impugnativa articulada se limitan a intentar revertir el quantum de la sanción de inhabilitación para conducir vehículos que le fuere impuesta. (...) Si bien esta Sala Segunda ha seguido el criterio de la aplicación de la ley o norma más favorable al administrado en materia de tránsito infraccional (v. C. 19.935, "Soto Ingrid Carolina s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 88/S, del 20/10/2011; C. 32.107, "Giaccaglia, Maximiliano s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 10/R, del 21/3/2019; C. 33.943, "Frigeiro, Mario s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 23/S, del 23/6/2021; entre otras), fallos recientes de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. han descartado la vigencia del Decreto Nacional 437/2011 en el ámbito local (v. Sala I, C. 32.292, "Herrera Claudio Fabián s/Apelación contravención de tránsito", del 28/2/2020 y C. 32.940, "Cofiaño Aguila Alejandra s/Apelación contravención de tránsito", del 1/7/2020). Similar interpretación hacen al respecto los integrantes de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. (...) En virtud de ello, y a efectos de evitar la instrumentación de un acuerdo plenario de la Cámara, cuyo resultado estaría ya determinado, es que por razones de economía procesal, una mejor y eficiente administración de justicia y brindar un trato igualitario de los justiciable, evitando un innecesario dispendio jurisdiccional; lleva a considerar en este sentido la actual jurisprudencia de esta Sala, imponiendo rever el sentido en que viniéramos resolviendo la solicitud de aplicación de ley penal más benigna, y dejando a salvo nuestra opinión al respecto y acoplamos recientemente a la opinión de las demás Salas de esta Cámara (v. C. 742, "Junco Juan Gabriel s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 2/RS, del 13/10/2021). (...) Por lo expuesto, entiendo que el régimen legal aplicable al caso debe ser el provincial, que prevé la inhabilitación como pena conjunta para los casos como el que ahora nos ocupa, el cual no luce irrazonable ni desproporcionada en función de la gravedad de la infracción constatada (recoremos que el encausado registró una alcoholemia positiva de 1,78 gr/l.). (...) 4.- Por lo tanto, propongo al Acuerdo confirmar la sentencia atacada de fecha 12/4/2021 dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., con el alcance dado en los párrafos precedentes, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los artículos 48 inciso "a" y 77 inciso "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927. (...) En tal sentido emito mi voto. (...) A la cuestión planteada los Señores Jueces doctores Marcelo A. Madina y Walter J. F. Dominella adhieren al voto preopinante por idénticas razones y análogos fundamentos. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo, dictándose la siguiente: (...) Sentencia (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, el Tribunal, Resuelve: Confirmar el decisorio atacado de fecha 12/4/2021 dictado por el Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., con el alcance dado en los argumentos desarrollados, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte del encartado (cfr. Ley 24.449, Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m"; Ley 13.927, Art. 39 bis inc. "b" III; CPPBA, Arts. 21 inc. 3, 421, 439 y ccdtes.). (...) Regístrese, notifíquese electrónicamente (SCJBA, Ac. 3975/20) a la Defensoría Oficial N° 4. Librese oficio de notificación al causante y posteriormente radíquese electrónicamente al organismo jurisdiccional de origen". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo proporcionado Lionel Raúl Silos domicilio real y resultando el domicilio constituido el de un profesional que nunca asumió representación alguna en las presentes actuaciones e ignorándose el lugar donde reside el nombrado encausado, notifíquesele de la sentencia dictada por este tribunal con fecha 10.11.2021 por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días (Art. 129 CPP)". Fdo. Adrián Angulo. Juez de Cámara.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3375 (I.P.P. N° 10-00-035681-20/00) caratulada "Moreno Germán Rodolfo s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, Ambos en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GERMAN RODOLFO MORENO, DNI N° 28.994.929, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. ...Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a German Rodolfo Moreno,

de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3211 seguida a -Pablo Ariel Franze por el delito de Lesiones Graves-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO ARIEL FRANZE, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María Magdalena Espinoza y Oscar Norberto Franze, titular del DNI N° 32.766.103, nacido el día 28 de noviembre de 1986 en la localidad de Villa, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Juan de Campillo N° 1231 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022.- I.- ... - II.- ... - III.- Fecho, y previo a todo trámite, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Ariel Franze, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022. Sáez Laura Vanesa. Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DARIO MARTÍN SORIA, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI N° 36.998.703, domiciliado en calle Apaolaza S/N de Capitán Sarmiento, Informal/Changas, nacido en Capitán Sarmiento el día 9 de Abril de 1992, hijo de Mercedes Raquel Blanco, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5796-2021, IPP-16-00-4528/21 caratulada: "Soria Dario Martin s/Desobediencia" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Martin Soria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5796-2021 - I.P.P. N° 16-00-4528/21 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5796-2021 - IPP. 16-00-4528/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4751 caratulada "1-Araujo Jonathan Jose Luis y 2- Pared Nicolas Maximiliano s/Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (víctima Monica Beatriz Guelardi) -IPP 18-01-1384-20/00-"; notifica por el presente a MARTIN JEREMIAS MAIDANA de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "4751 Autos: Los de la causa N° 4751 y sus acumuladas 4798, 5031 y 4762, del registro de este Tribunal en lo Criminal N° 1. Vistos: ... y Considerando: ... En razón de todo ello es que ... Resuelvo: ... III) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y Sobreseer a Martín Jeremías Maidana, respecto del delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones, que le fuera imputado en la causa acumulada 4798 -correspondiente a la I.P.P. N° 18-01-004345-20/00- (artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62, inciso 2°, 67 y artículos 89 y 239 del Código Penal). IV) Dejar sin efecto la averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictada el 7/10/21 respecto de Martín Jeremías Maidana, para lo cual deberán librarse los oficios correspondientes. Regístrese, notifíquese, y una vez firme, practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo. Martinengo Federico Daniel. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Bichara María Victoria. Auxiliar Letrada. 19/08/2022. Campana, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, a cargo de la Dra. María Silvina D Amico, Secretaría a cargo de las Dras. Karina Alejandra Callegari e Ines Sofia Mogaburu, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferreyra Alberto c/Galvez Nilda Noemi s/Divorcio (Art. 214 Inc.2 C.C.) Alimentos Regimen de Visitas", expte. N°: 32430, que tramitan ante este juzgado, notifica al Sr. Dr. EDUARDO FORTUNATO DEL RIO, la sentencia recaída con fecha 10/04/2012, en General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2012, Visto y Considerando:... El Tribunal Falla: "1) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Alberto Ferreyra contra Nilda Noemi Galvez, decretando disuelto el vínculo habido entre ambos por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un lapso continuo mayor de tres años (Arts. 214 inc. 2, 232, 217, 218 del C.C. y 335 C.P.C.C.) 2º) Decretando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda que data del día 24 de septiembre de 2010 (fs. 56/57; Art.1306 del C.C.) ...4º) Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, a saber: Dr. Eduardo Fortunato Del Rio C.A.S.I. Tº VIII Fº 393 CUIT 20-04415399-9, en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) por haber patrocinado al Sr. Ferreyra ... Regístrese...". Dra. María Silvina D'Amico. Juez. Dr. Carlos Eduardo Borrazas. Juez Dr. Alejandro Marcelo Brissolese. Juez y "Gral. San Martín, 15 de julio de 2022... corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por el Art. 145 y 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial". Dra. María Alejandra Massini. Juez. San Martín, de 2022. Escobar

Maria Celeste. Secretario.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "MIGLIORINI AMANDA EDA s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 99.448, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "MIGLIORINI ROBERTO OSCAR. s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra", Expte. Nro. 99.449, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "MIGLIORINI HUGO EDUARDO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 99.446, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba 34 piso 2 de Bahía Blanca en autos caratulados "Arosteguy Miguel Ángel c/Falco Isabel Mercedes y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)" Expte. N° 120178 cita al tercero CARLOS GERÓNIMO FERNÁNDEZ, DNI N° 13.227.879, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal).

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: autos "Schamberger, Brenda Gisella c/Gazzolo, Mónica María de Luján y Otros s/Despido" (Expte. N° 34.100) atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del C.P.C. se ha ordenado emplazar a la Sra. MARÍA CLAUDIA a efectos de notificarle el traslado de la acción dispuesto con fecha 16/5/22, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Juarez Rosa Noemí c/Gay De Bosio Ana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro. 38.161, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada ANA GAY DE BOSIO, italiana, casada en primeras nupcias con Vicente Bosio, como así también se cita a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien objeto de la Litis, a saber: inmueble ubicado en Av. Libertad nº 1.055/1.065 de Tres Arroyos, designado catastralmente como: Circ. II, Sec. A, Ch. 98, Mz. 98e, Parcela 9, Partida 108-003373-3 e inscripto bajo la Matrícula 49.514 del Partido de Tres Arroyos (108); a fin de que comparezcan en el plazo indicado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial". Tres Arroyos, noviembre 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, sito en calle 83 Nº 319 de Necochea cita y emplaza por trece (13) días a herederos de MARÍA ANGÉLICA LUCRECIA POBLET y BONIFACIO, ABEL IRINEO POBLET y BONIFACIO ADRIANA POBLET y BONIFACIO RAMÓN JULIO POBLET y BONIFACIO MANUEL ALBERTO POBLET y BONIFACIO, JOSÉ ANTONIO POBLET y NAVEYRA ANA MARÍA POBLET y NAVEYRA MIGUEL GUISANOLA y ERNESTINA HAYDEÉ DOMINGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción XI Sección D Manzana 33 Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, localidad de Claraz, Partido de Necochea- en autos caratulados: "Igartua Carolina Soledad c/Poblet y Bonifacio María Angélica Lucrecia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de La Matanza (B) cita y emplaza a ARMANDO MARZIALI y a sus herederos, y a los herederos de RICARDO MARZIALI, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la esquina de las calles Mármol y Carrasco, manzana encerrada por esas calles y las denominadas Sarratea y Florencio Varela de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. VII, Sec. J, Manz. 31, Parc. 7, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en Avda. Perón 2850, piso 3ro de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, en los autos caratulados: "Lescano Rubén Darío c/Marziali y Giacomozzi Pedro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a PABLO ALEJANDRO GARCÍA para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/García, Pablo Alejandro s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Expte. N°

53.921 y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle a la Defensora Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 1 del Depto Judicial Necochea sito en calle 63 esquina calle 60 de Necochea (CP7630) notifica a WALTER JAVIER ENRIQUEZ, DNI N° 22.493.921 que en los autos caratulados: "Valenzuela Jose Luis y Otros c/Matadero y Frigorífico Santa Rita S.R.L. y Otros s/Despido", Expte. N° 2401/2011, se ha dictado la siguiente resolución que expresa en su parte pertinente: "Necochea, 24 de abril de 2020. Autos Y Vistos: Agréguese las cédulas acompañadas por el actor en formato digital. Téngase presente. Informando el Actuario en este acto que las codemandadas Mirta A. Caro y Walter J. Enriquez, debidamente notificada, -según constancias de las cédulas acompañadas por la actora, no han contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Hágase saber a los codemandados que luego de notificado el presente las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)". Horquin Alejandro Antonio. Juez; Razquin Patricia Cecilia. Juez y Bergero Daniel Alberto. Juez.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611, (7100) Dolores cita y emplaza al Sr. DIEGO ARMANDO TOLOZA, DNI 31.481.738, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, en relación a su hija A.B.T., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y Declararlo Ausente (Arts. 338, 484, 838 y 840 del C.P.C.C.; Art. 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "P. M. D. L. A. s/Guarda a Parientes (Abrigo 13467 Toloza) Causa Nro. 18121", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Noviembre del 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás en autos: "Fraile Daiana Milagros c/SANTILLI Y ORTENZI OMAR ENRIQUE y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 42209-21) cita y emplaza al/os demandado/s y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles sitos con frente a calle Mitre de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen son: Circ. 2, Sec. A, Qta. 12, Manz. 12d; Parc. 20 y 21, partidas inmobiliarias n° 009-009102-6 y 009-009103-4, (según plano de posesión n° 9-3-2018 se designan catastralmente como Circ. 2, Sec. A, Qta. 12, Manz. 12d, Parc. 20a), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sitio en calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Michelini, cita y emplaza por 10 días a los herederos del Sr. LUIS TEODORO SERANTES y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la esquina de las calles 136 y 513 de la localidad de José Hernández, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección J, Manzana 14, Parcelas 1, 2, 3, 22 y 23 inscriptos al registro de propiedad bajo el número 60734, folio 2386/A/1907, a fin que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Karakachoff Jorge Gustavo c/Serantes Luis Teodoro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a fin de tomar intervención en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 10 septiembre de 2021. María Verónica Leglise. Juez.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón Nro. 151, Piso 2, Cuerpo H de Morón, en los autos caratulados: "Zalazar, Claudia Patricia c/Letieri Mariano Ariel s/Despido", (Expte. N° 25944) cita a los presuntos herederos del demandado RICARDO HUGO LETTIERI, DNI 4.825.925. Morón, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita a sucesores de JOSÉ GUTIERREZ (CI 33.941) a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, en los autos "Vazquez, Marcela y Otros c/Sucesores de Gutierrez, Jose s/Escrituración", (Expte. 30421/2021) bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de TRINIDAD QUINTEROS y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en las calles E.E.U.U. y Hugo Stroeder en la Ciudad de Salliqueló, nomenclatura catastral Circ. 3, Secc. A, Manz. 40, Parc. 6, dominio N° 12.043 F 747 del año 1909/Bahía Blanca, a fin que comparezcan tomar intervención en los autos "Ramirez Saturnino c/Quinteros Trinidad s/Posesión Veinteñal", Expte 686-92, en trámite en el Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló del Departamento Judicial de Trenque Lauquen bajo apercibimiento a designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 679 inc. 4 y 681 C.P.P.C.C.C.). Salliqueló, 4 de noviembre de 2022. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

nov. 30 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de San Isidro, a cargo de la Dra. Monica P. Urbancic de Baxter, Secretaría a cargo del Dr. Tomas Macrae Moir, del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en la calle Bilbao 912 de San isidro, en autos caratulados "Rodriguez Karina Elisabet c/Gonzalez Suarez Daniel Alejandro s/Exequatur, (Expte. Nro. 6889/2015)", que tramitan ante este Juzgado, notifica al señor GONZALEZ SUAREZ DANIEL ALEJANDRO de la siguiente resolución: "San Isidro, 28 de Abril de 2015. Autos Y Vistos: Considerando: Se Resuelve:.. 1º) Hacer lugar a la acción promovida,

ordenando la inscripción de la sentencia de divorcio de los cónyuges Rodríguez Karina Elisabet y Sr. Gonzalez Suarez Daniel Alejandro, dictada por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Málaga España. Notifíquese". Fdo. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. "San Isidro, 18 de noviembre de 2020. Que conforme lo requerido oportunamente en la pieza a despacho, ordénese que la publicación de edictos dispuesta en los presentes lo sea por el termino de tres (3) días. A tal fin, líbrese pieza ampliatoria". Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1. Ciudad y Departamento Judicial San Isidro. "San Isidro, 19 de mayo de 2021... Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos líbrese edicto reiteratorio por Secretaría". Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata notifica a ETCHEVERRY DAMIÁN ESTEBAN DNI 34889167 el siguiente proveído, en el marco de los autos "Etcheverry Valentín Angel y Otros s/Abrigo". "La Plata, 24 de noviembre de 2022. (...), citando Etcheverry Damián Esteban a ejercer sus derechos en el término de diez días (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber al mismo, que se encuentra a su disposición el Área de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n° 824 piso 2º, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs, o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137, con el fin de que se le brinde el asesoramiento, y el debido patrocinio letrado correspondiente en forma gratuita; o en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de La Plata". Valentín Francisco Virasoro, Juez.

nov. 30 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. AGUSTIN MARIA PUCHULU en causa N° 18514 seguida a -Chacon Maximiliano Ariel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ROLANDO OSCAR NAVARRO en la I.P.P. n° PP-07-03-015713-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 14 de febrero de 2022. Reg: 18-22. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-015713-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Que una persona le diga a otra que es su pareja algo así como con quien estas hablando?... dejó de joder con esos pibes que vas a terminar en una zanja, no es una amenaza en términos del Art. 149 bis del CP, sino una discusión mas propia de la vida cotidiana que no amerita esta eterna judicialización de cada aspecto de la vida humana, amen del nulo interés manifestado por la denunciante con que se continúe adelante con este proceso. Tanto la doctrina como la jurisprudencia sostienen que el delito de amenazas consiste, esencialmente, en haber querido infundir temor, y en haber realizado con ese fin algún acto que pueda infundirlo y que comete este delito, quien con el fin de atemorizar, anuncia a otro un mal grave, injusto, posible y futuro, con idoneidad para intimidar, y que finalmente depende

de la voluntad del agente causar, por acción u omisión. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Navarro en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, incisos 2 y 3 del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Rolando Oscar Navarro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Andrés Miles. Auxiliar Letrado. nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRAIAN FELIPE MARTINEZ, en causa N° 20-00-016685-21, Registro de interno n° 313, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de noviembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 94 y 97, por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Enrique Federico Bonomi, respecto a que ha perdido contacto con su asistido, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Braian Felipe Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado. nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CARLOS ESTEBAN CORIA, en causa N° 20-00-024181-21 Registro de interno n° 744, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de noviembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 77/78vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 72 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Carlos Esteban Coria, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado. nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 84-2021 (IPP n° 02-01-000549-20/00, caratulada: "Ganim Hugo Maximiliano por Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) previo a resolver en torno a la situación de HUGO MAXIMILIANO GANIM, DNI 41141763, nacido en Tres Arroyos, el 17/03/1998, hijo de Pablo Ganim y de Marcela Cejas, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield n° 1755 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención (...)" El 23 de noviembre de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS). nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ALCOBA ANDRÉS OSCAR, en causa nro. 18517 seguida a -Leguizamón Jose Gabriel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello,

hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO SANDOVAL en causa nro. INC-17684-1 seguida a -Sanchez Aaron Emir por el delito de Robo por el Uso de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, LUCIANA VILLARREAL, con último domicilio conocido en calle Don Bosco N° 4043 PH, Departamento N° 3 de Mar Del Plata en causa nro. 18476 seguida a -Arnst Gabriel Hernán por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en fecha 3 de octubre de 2022, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Arnst Gabriel Hernán a la pena de seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP., 12, 29, INC. 3º; CPP, 531) como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (CP., 119 3º párrafo), hecho cometido el día 23 de noviembre de 2019 y en perjuicio de Luciana Villarreal.- Que conforme el cómputo de pena practicado por el Tribunal de Origen, la pena impuesta a Arnst Gabriel Hernán opera su vencimiento el día dos de octubre de dos mil veintiocho (02/10/2028) y que en virtud de tratarse de un delito contra la integridad sexual previsto en el Art. 119 CP, Arnst no se encuentra habilitado para acceder al instituto de la libertad condicional (CP, 14 inc. 2). Que, el nombrado permanece detenido bajo la modalidad de arresto domiciliario ininterrumpidamente desde el 03/10/2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría". 26 de octubre de 2022.- tbg/// del Plata, 26 de octubre de 2022.- Autos Y Vistos: Para resolver en las presentes actuaciones seguidas a Arnst Gabriel Hernán, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos.- Considerando: Que conforme surge de autos, al ser condenado el aquí nombrado, se les impuso una pena de seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP., 12, 29, INC. 3º; CPP, 531). Asimismo, en la sentencia de fecha 3 de Octubre de 2022 el Tribunal Oral Criminal N°2 resuelve otorgarle al causante una Morigeración de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario con monitoreo electrónico, encontrándose detenido ininterrumpidamente desde el 03/10/2022.- Que en fecha 24 de octubre de 2022 el Tribunal Oral N°2 resolvió Autorizar al encartado, durante el cumplimiento de su prisión domiciliaria con monitoreo electrónico, egrese del domicilio los días lunes, martes y miércoles de 17.30 a 21.00 con más el tiempo que le demanden los traslados, para continuar con su formación educativa en el establecimiento especial n° 402 "Malvinas Argentinas", sito en calle Jujuy n° 3350 de Mar del Plata. Llegado el momento de resolver, cabe adelantar desde ya que pese a lo argumentado por la Defensa actuante, las circunstancias objetivas contenidas en los antecedentes del aquí condenado, impiden aplicar a su caso las previsiones de la prisión domiciliaria, no siendo procedente otorgar este régimen de cumplimiento a la pena firme impuesta al causante en estos actuados.- La ley nacional 24.660, al definirse como complementaria del Código Penal (art. 229), deviene en ley sustantiva que estipula el marcogenérico observable en la ejecución punitiva en toda la República. De acuerdo a su propio texto (art. 228 ley 24.660), esta legislación de fondo establece los límites normativos mínimos que deben observarse en la ejecución de las penas, al que las Provincias deben adecuar su legislación.- En tal sentido, la ley provincial 12.256 concurre a fin de cumplir con esta manda legislativa, adecuando la aplicación en este Estado Provincial de la citada norma nacional, que

también posee plena vigencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Y siendo que el art. 2 de la ley 24.660 establece que el condenado puede ejercer todos los derechos no afectados expresamente por la condena, la ley o la reglamentación que se dictare en consecuencia, la interrelación existente entre la legislación del Estado Nacional y la de nuestra Provincia debe interpretarse de manera restrictiva en cuanto limite los derechos de las personas -conc. art. 3 C.P.P.-, máxime cuando tales derechos posean rango constitucional.- Siguiendo tal línea de razonamiento, considera el Suscripto que no pueden los Estados Provinciales, por leyes reglamentarias, incrementar la lesividad de la pena o restringir el acceso a los modos alternativos de ejecución de la misma, imponiéndose en tales casos la normativa nacional como ley de fondo (art. 18, 31, 75 incs. 12 y 22 C.N.). Pero nada impide que por tal vía se aminore dicha lesividad o se amplíen los casos y modos de estas alternativas, en pro del derecho a la libertad ambulatoria inscripto en el art. 14 de nuestra Constitución Nacional.- Ahora bien, esta posible ampliación debe ser necesariamente expresa, por cuanto si la ley provincial no modifica concretamente y en beneficio del condenado las previsiones en que éste debe cumplir su pena, resulta de plena aplicación la ley nacional de ejecución; si bien "lex specialis derogat legi generalis", en todo aquello que la ley especial no trata, resulta plenamente vigente la ley general.- Delimitado el marco de interpretación de las normas aplicables en la ejecución de la pena, cabe pasar al análisis particular de la posible implementación del modo de tratamiento punitivo de prisión domiciliaria en este caso concreto. Y en tal sentido, se evidencia que el mismo no se adecua a ninguno de los supuestos que las normas vigentes, tanto en el ámbito nacional cuanto en el territorio de esta Provincia, establecen como necesarios.- Del análisis de las leyes aplicables al instituto de prisión domiciliaria dentro del período de ejecución penal, surge que tanto las previsiones incorporadas al respecto en el Código Penal, cuanto aquellas contenidas en los arts. 32, 33 y cctes. de la ley 24.660 y arts. 19 y cctes. de la ley 12.256, determinan a este tipo de tratamiento punitivo como aplicable únicamente en circunstancias de excepción, cuando el condenado reuna ciertas condiciones personales sin las que no es factible acceder a una detención de tales características.- Así, el Código Sustantivo establece que únicamente pueden ser sometidos a este tipo de punición los internos enfermos, cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario les impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario; los internos que padezcan una enfermedad incurable en período terminal; los internos discapacitados cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario sea inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel; los internos mayores de setenta (70) años; las mujeres embarazadas o las madres de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.- Por su parte, la ley nacional de ejecución penal (24.660) no agrega en su artículo 32 otros casos, si bien indica en su art. 33 que en los tres primeros supuestos, la decisión que se adopte deberá fundarse en informes médico, psicológico y social, así como que cuando se estime conveniente, podrá disponerse la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél, indicando que en ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.- Y la ley provincial de ejecución 12.256, sin perjuicio de reiterar algunos de los supuestos antes narrados, admite también que se aplique tal tipo de sanción a los valetudinarios (art. 19), sin extender la posibilidad a ningún otro caso.- Más aún, la interpretación sistemática de dichas normas, conforme al método utilizado por el Legislador, no permite sostener que este tipo de detención resulte ser un modo de cumplimiento propio del régimen de progresividad de la ejecución de las penas (tal como podrían resultar los tipos semiabiertos o abiertos de ejecución), limitándose su aplicación a los casos taxativamente descriptos en su texto.- Ninguna duda cabe que - por su propia redacción - no sería aplicable la norma del art. 10 del Código Penal a quienes no reúnan las circunstancias allí referidas. Más claramente aún, la Ley Nacional 24.660 establece a la prisión domiciliaria como el primer caso de su Sección Tercera, denominada a dichos efectos "Alternativas para situaciones especiales", excluyéndola de entre los períodos estipulados en su art. 12 como propios del sistema de progresividad del régimen carcelario.- Y la ley provincial 12.256 tampoco incorpora este tipo de tratamiento dentro de los que caracterizan a la ejecución punitiva - descrita en su Título III, "Régimen de Condenados" -, excluyendo este tipo de detención incluso de las alternativas a la ejecución penal que establece en su Capítulo IV, "Régimen Abierto", y aludiendo únicamente a la pena domiciliaria que establece el art. 10 del Código Penal (arts. 115, 116), definiendo su supervisión y efectos de su incumplimiento.- Sumado a lo expuesto que el Código Procesal Penal se expide en su Libro V, "Ejecución", únicamente en lo que atañe a la prisión domiciliaria prevista por el Código Penal (art. 509), no cabe duda alguna sobre el carácter de excepción de este tipo de cumplimiento de la pena, limitado a aquellos condenados que reúnan las características personales que son determinadas por la legislación en forma taxativa, y no aplicable a ningún otro caso de ejecución punitiva.- Cabe exponer que si bien durante la tramitación del proceso, excepcionalmente y previa vista al fiscal (arts. 163 del C.P.P.), se admite la aplicación de este régimen a casos distintos a los ya enunciados, tal posibilidad obedece a un objeto absolutamente distinto al que se persigue en la etapa de ejecución. En efecto, toda medida de coerción - y sus correspondientes alternativas - se orientan a conjurar el peligro procesal existente y asegurar el dictado de una sentencia, siempre en consideración del estado constitucional de inocencia que es propio al imputado, mientras no pese sobre el mismo un fallo recaído en autoridad de cosa juzgada. Específicamente por ello, la norma indica que sólo se aplicará este régimen cuando la objetiva valoración de las características del o de los hechos atribuidos, de las condiciones personales del imputado y de otras circunstancias que se consideren relevantes, permita presumir que el peligro de fuga o de entorpecimiento probatorio puede evitarse por aplicación de otra medida menos gravosa para el imputado; no se procura la reinserción social del causante, como sí se lo hace a través de la pena (art. 18 C.N.).- Justamente, los modos de ejecución de la pena impuesta por una sentencia condenatoria firme (que, como tal, vence el estado de inocencia antes citado declarando legalmente la culpabilidad del condenado) se orientan en forma exclusiva a la reforma y readaptación social de los sujetos a pena (arts. 18, 75 inc. 22 C.N., 5 inc. 6 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 10 inc. 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 30 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires), y deben ser cumplidos dentro del sistema de progresividad del régimen penitenciario que impone el art. 12 de la ley 24.660 (reglamentaria de dichas pautas constitucionales).- Ni siquiera a través de la manda del art. 6 de la ley 12.256 resultaría factible la implementación del instituto en análisis. Si bien ésta admite que se adecue el régimen punitivo en forma alternativa, pudiéndose ubicar al condenado en el tipo de régimen más acorde a su situación - cerrado, semi abierto o abierto - sin que sea necesario observar un orden secuencial, su interpretación sistemática tanto en relación al resto de las previsiones de la norma provincial, cuanto en lo que atañe a la ley nacional 24.660 y al mismo Código Penal, supone que para determinar qué régimen ha de cumplir, debe considerarse la viabilidad del mismo a la luz de las circunstancias subjetivas propias del condenado, tanto como las previsiones objetivas necesarias para gozar del tipo de régimen en cuestión.- Así, si bien podría (por ejemplo) incorporarse a alguien que reúna los requisitos objetivos y subjetivos necesarios

para acceder a un régimen de tipo abierto sin que necesariamente deba ser sometido anteriormente a un régimen de tipo cerrado o semi abierto, tal manda no confiere al Juez facultad de ubicar a un condenado en un régimen que no se corresponda con las previsiones normativas a observar.- Y habiéndose determinado que el instituto de prisión domiciliaria no responde al criterio de progresividad, ni se compadece con los tipos de regímenes punitivos genéricos que determinan las leyes de ejecución aplicables, sino que únicamente se aplica a casos especiales en que se presentan situaciones excepcionales, no corresponde aplicar al aquí condenado este tipo de tratamiento punitivo, por no adecuarse sus condiciones subjetivas a tales situaciones. Debiéndose adecuar las resoluciones judiciales al texto expreso de la ley (art. 171 de la Constitución Provincial), no cabe en este caso más que el rechazo de la solicitud incoada, que diera inicio a esta incidencia.- Finalmente, no puedo sino advertir que el causante no reúne los parámetros objetivos del art. 10 CP, 32 ley 24660 o 19 ley 12256, siendo que concretamente lo que se le otorgó fue un régimen de morigeración de la prisión preventiva, y no una modificación o alternativa en el cumplimiento de la pena. Por ende, en esta etapa en la que sí debe valorarse el modo en que la pena deba cumplirse, no queda más que adecuar las condiciones de efectivización de tal cumplimiento a los parámetros legales aplicables, que distan de la posibilidad de cumplirse la punición en el modo en el que se llevó a cabo la prisión preventiva.- En consecuencia, habiendo adquirido firmeza la pena impuesta, cesando por ende de pleno derecho toda medida de morigeración de la coerción que fuera aplicada, no dándose los presupuestos del art. 503 CPP para la suspensión de la ejecución inmediata de dicha pena ni los del art. 500 CPP para que corresponda citarse al causante para que esté a derecho, es que: Resuelvo: I) Declarar el cese, de pleno derecho, de la medida de atenuación de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario y salidas transitorias que fuera otorgada por el Tribunal Oral Criminal N°2, respecto de Arnst Gabriel Hernán, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, por haber quedado firme la sentencia de prisión de efectivo cumplimiento dispuesta en relación al mismo, conforme fuera expuesto en los considerandos.- II) Ordenar la Detención de Arnst Gabriel Hernán, DNI n° 41.149.269, argentino, soltero, instruido, nacido el día 20 de mayo de 1998 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Claudio Arnst y de Mónica Oggiani, domiciliado en calle España n° 3053, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata, por haber sido condenado por sentencia firme a la pena de (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP, 12, 29, INC. 3°; CPP, 531) como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (CP, 119 3° párrafo), hecho cometido el día 23 de Noviembre de 2019 y en perjuicio de Luciana Villarreal, quien deberá ser inmediatamente puesto a disposición del Suscripto en carácter de penado, conforme a los motivos descriptos en los considerandos, debiéndose inmediatamente una vez procedida su detención, trasladar al causante a la Unidad Penal 15 de Batán.- Rigen los arts. 18, 31, 33, 75 inc. 22 C.N., 1, 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 7 inc. 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 9 inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16, 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 25, 151, 501 y cctes. del C.P.P. (ley 11.922).- III) A los fines antes dispuestos líbrese orden autorizándose a su diligenciamiento a la DDI de Mar del Plata y/o personal que éste designe al efecto, dejándose constancia que la diligencia debe llevarse a cabo labrándose las actas respectivas conforme a las previsiones de los arts. 117, 118 y cctes. del C.P.P. (ley 11.922). En caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicaciones de ley. Además, en caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicación de ley notificando al Sr. Defensor, dentro de las 24 horas de efectivizada. Extiéndase a dichos fines la pertinente orden de detención.- IV) Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- V) Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- VI) Habiéndose dispuesto en el fallo recaído"...IV) ... Firme que sea, deberá el Ministerio Público Fiscal proceder a la restitución de los bienes secuestrados no sujetos a decomiso...", líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excm. S.C.B.A.) VII) Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- VIII) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 34911/19, causa del Juzgado de Garantías, causa N° 5503 del Tribunal Oral Criminal N° 2 Departamental.- IX) Comuníquese a la Unidad Penal que alojara al causante para que notifique al nombrado y tome debida nota de lo aquí dispuesto, en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Defensor Alejandro Aquiles Kupsch.- X) Regístrese, ofíciase al Patronato de Liberados Provincial a fin de comunicar lo antes dispuesto y notifíquese. XI) Notifíquese al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13869 y res.2305/09 SCJBA)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GLADYS DEL VALLE TOLEDO, concubina del occiso, con domicilio en calle Belgrano n° 1010 del barrio 2 de Abril de esta ciudad, en causa nro. 18386 seguida a -Fernandez Claudio Gabriel por el delito de Incidente de Ejecucion de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2022... Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DOMINGO ÁNGEL GRIECO en la I.P.P. n° PP-07-03-023432-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos: Para resolver en este P.P. PP-07-03-023432-19/00 de la UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 25 de diciembre de 2019, que ese suceso se ha calificado como desobediencia (Art. 239 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Domingo Ángel Grieco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a IAN LUCAS PIEDRABUENA, DNI 43257710, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 07/02/2001, hijo de David Saul Piedrabuena y de Verónica Del Valle Autalá, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 327, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-769-2022, IPP- 1600-3828-2000, caratulada: "Piedrabuena Ian Lucas -Robo, Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos no habiendo los Titulares de los Ministerios Públicos intervinientes aportado datos que permitan la localización del imputado, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ian Lucas Piedrabuena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-769-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-769-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JORGE DANIEL ALVAREZ, DNI 36967083, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 28/09/1991, hijo de Rosendo Ignacio y de Natividad Contreras, con último domicilio conocido en calle Pacheco de Melo 1404 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1066-2022, IPP- 16-21449-19, caratulada: "Alvarez Jorge Daniel -Amenazas (Dos hechos) y Daño en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de octubre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se

agregarán digitalmente el día 23 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Daniel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1066-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1066-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, de 22 años de edad, DNI N° 41.580.151, nacido en San Nicolás el día 28/01/1999, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle León Guruciaga N° 1424 de esta ciudad. Hijo de Walter Javier Mondaca y de Roxana Eva Ferreyra. teléfono fijo 445622, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1008-2022, IPP- 16-00-13732/21 caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier s/Amenazas Calificada" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Alan Javier Mondaca, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. P-1008-2022 - I.P.P. N° 16-00-013725-21/00 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. P-1008-2022 - IPP. 16-00-013725-21/00 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a ATENCIO DAMIÁN EMANUEL, DNI N° 38.286.427, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3296-2018-6833, "Atencio Damián Emanuel s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Atencio Damián Emanuel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009098-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, noviembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 009098-21/00, caratulada "s/Comisión de delito de acción pública" ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a TABORDA MARGARITA GRACIELA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, por disposición Superior, en causa nro. J-4262 (I.P.P. nro. 10-00-039034-22), seguida a Pedro David Ponce en orden a los delitos de Daño, Violación de Domicilio y Amenazas Coactivas Agravadas por el Uso de Arma y Otros, se cita y emplaza al nombrado PEDRO DAVID PONCE, (DNI número. 39.870.430, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de enero de 1993 en Pcia. de Buenos Aires, hijo de Francisco Horeste Leguizamón y Matilde Noemí Ponce), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 23 de noviembre de 2022.- No habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pedro David Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dra. Mariela Moralejo Rivera Juez (P.D.S.). Secretaria, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, por disposición Superior, en causa nro. J-3768 seguida a -Kevin Daniel Ojeda en orden a los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Reiteradas, Amenazas Coactivas, Hurto Simple y Daño en concurso real-, se cita y emplaza a KEVIN DANIEL OJEDA (DNI 36.482.351, de nacionalidad argentina, nacido el 11/07/1991, hijo de Claudio Daniel Ojeda y Graciela Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo

apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de noviembre de 2022. Toda vez que resultaron infructuosas las diligencias practicadas, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin Daniel Ojeda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez (P.D.S.). Secretaria, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 8 de noviembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de ROSA ESTELA PARAFIENIUK, DNI 13.796.565, CUIT 27-13796565-3, con domicilio en calle 50 N° 3026, Los Hornos, Localidad de La Plata, señalándose el 7 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Gonzalo Javier Arce. Los acreedores podrán insinuar sus acreencias en forma presencial o bien en forma electrónica a la casilla de e-mail denunciada por el citado, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Datos de contacto del Síndico: domicilio físico en calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20227561441@cce.notificaciones; días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs.; celular: 221- 5750590 y casilla de e-mail: gonzalojarce@hotmail.com. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 27 de marzo de 2023 para la presentación del informe individual y el 8 de mayo de 2023, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Giroto Carlos Sebastian. Secretario.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nro. 5289 (IPP 10-00-016045-20/00 y reg. de Cámara n° 1236/2022) seguida a -Vitale Leonardo Sebastián por el delito de Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEONARDO SEBASTIÁN VITALE, DNI N° 25.915.890, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de mayo de 1977, soltero, empleado, instruido, hijo de Horacio Luis Vitale y de Elba Del Valle Bulacio, con último domicilio fijado en la calle Pilcomayo 3352 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Sebastián Vitale, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Lucas Varangot. Juez (PDS). Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2798-FLA (I.P.P. N° 10-00-042286-22) seguida a -Facundo Hugo Ramirez por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO HUGO RAMIREZ, argentino, soltero, 20 años de edad, nacido el día 1 de agosto de 2002, en la localidad de Merlo, con último domicilio en la calle Dillon N°4931 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, indocumentado, instruido, albañil, hijo de Hugo Ramirez (v) y Jéscica Vaneja Ojeda (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Hugo Ramirez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Dr. Rodolfo Castañares, Juez interinamente a cargo. Secretaría, noviembre de 2022. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° 221-2021 (IPP N° 02-01-001155-21/00, caratulada: "Sanchez, Leonel Alberto por Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de LEONEL ALFREDO SANCHEZ, DNI 22.622.014, nacido en Tres Arroyos, el 24/11/1971, hijo de Oscar Alberto Sanchez y de Elisa Marciano Blanco, con último domicilio conocido en calle Ameghino n° 1580 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos

para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención (...). El 23 de noviembre de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS)".

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Benitez Laura Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-73260-2022, con fecha 4 de noviembre de 2022 se ha Decretado la Quiebra de LAURA BEATRIZ BENITEZ (DNI 31.701.611), con domicilio en calle Güemes Esq. Asamblea S/N de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Néstor Omar Urrutia, domicilio físico en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. "A" de la Ciudad de La Plata, y electrónico 20215712096@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de febrero de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: estudioeureka@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Ciudad De Buenos Aires, Titular: Néstor Omar Urrutia, DNI: 21.571.209, CUIT: 20-21571209-6, monotributista, Número de Cuenta: caja de ahorro n°10851/3 Sucursal 62, CBU: 029006291000001085139; hasta el día 1° de marzo 2023 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 15 de mayo de 2023 y el día 29 de mayo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 26 de junio de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-4801-22 seguido a Abel Antonio Maidana y de Alberto Damián Peña Maidana, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ABEL ANTONIO MAIDANA y de ALBERTO DAMIÁN PEÑA MAIDANA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de noviembre de 2022.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.-Sobreser parcialmente a Abel Antonio Maidana y de Alberto Damián Peña Maidana en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por el Art. 189 bis, inc. 2 por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. II.- Elevar a juicio oral el presente proceso penal N° 03-00-4801-22 seguida a Mario Asunción Cabrera, en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por el Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo del Código Penal. Regístrese. Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensoría Oficial intervinientes en forma electrónica, y habida cuenta el procedimiento flagrante oportunamente decretado, póngase en conocimiento de la S.G.A. Dptal. con los formularios correspondientes, para que se dé cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial de la Comisaría de Pilar, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilios fijado por los coimputados Abel Antonio Maidana y Alberto Damián Peña Maidana, y lo resuelto por el suscripto en fecha 03 de noviembre próximo pasado en cuanto dispuso sus sobreseimientos parciales, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dr. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 196/2017, IPP N° 03-05-000691/16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a mi cargo, seguida a "Larrea Julio Ezequiel s/Robo", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 22 e/107 y 109 Barrio Los Pinos de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS... Resuelvo:- 1. Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta en fecha 20/09/18 y levantar la orden de comparendo vigente en la presente causa N° 196/2017 respecto de LARREA JULIO EZEQUIEL. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-003037-22/00 seguida a TOMÁS ALEJANDRO PORTO YTHURRART, DNI 43255687; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///la Gesell, 07 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Porto Ythurrart Tomás Alejandro. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)". David Leopoldo Mancinelli. Juez de Garantías.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores,

sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-781-19, interno N° 2290 caratulada "Fernandez Nessi Nicole Marlene s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor (Art. 94 parr. 2do. en relación con el Art. 84 parr. 2do. del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ NESSI NICOLE MARLENE, titular del DNI 39.279.122, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:....; Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta causa Nro.-781-19 Interno Nro. 2290 caratulada "Fernandez Nessi Nicole Marlene s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor (Art. 94 parr. 2do. en relación con el Art. 84 parr. 2do. del C.P.) en Ostende" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Fernandez Nessi Nicole Marlene de nacionalidad argentina, DNI 39279122, nacida el 04/08/1995 en Ostende hijo de Mauricio Rene y de Rosana Beneito con último domicilio conocido en la Calle real: calle Falucho nro. 2643 Piso 4 Dto. C Mar Del Plata entre San Luis y Cordoba encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1551249 Seccion AP- en orden al delito de Lesiones Culposas agravadas, previsto y sancionado por el artículo 94 párrafo 2 en relación con el Art. 84 párrafo 2 del C.P, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante Pemanente. Martinez Mollar. Juez Correccional Departamento Judicial Dolores.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-018272-22/01 seguida a BRIZUEÑA MAXIMILIANO y FERNANDEZ ÁNGEL ADRIÁN orden al delito de "Robo Agravado por Haberse Cometido en Lugar Poblado y En Banda" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que Brizueña Maximiliano y Fernandez Angel Adrian se hagan presentes ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos de los nombrados son: Maximiliano Brizueña, DNI 43.252.561, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación ayudante de empleado en un deposito de reciclaje, percibiendo la suma aproximada de \$3.000 por día trabajado, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero de 2001, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Oliden N° 968 casa 424 Villa Hudson, Florencio Varela, siendo su lugar de residencia desde hace doce años, antes residía en Florencio Varela tambien peo en otra zona. Que sabe leer y escribir, habiendo cursado sus estudios hasta tercer año del nivel secundario. Que resulta hijo de REina Isabel Luna (v) oberto Brizueña (v) y Ángel Adrián Fernandez, DNI 43.859.858, sin apodos, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de Agosto de 1999, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 962 N° 319, Bosques (Florencio Varela), no recuerdo desde cuando, antes vivía en el Barrio Kilometro, antes de Florencio Varela. Que no sabe leer y escribir, habiendo cursado sus estudios hasta séptimo grado del nivel primario por ello es asistido en este acto por el Dr. Carlos Vene, Secretario de la Defensoria Oficial. Que resulta hijo de Marcela Zerrano (V) y de Miguel Angel Fernandez (v).

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEONARDO BENÍTEZ TOSAR, en causa N° 07-00-065176-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...). Autos Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Leonardo Benítez Tosar en las presentes actuaciones en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas Por Ser Cometidas en Contexto de Violencia De Género, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2022. En atención a no haber podido notificar al Sr. Benítez Tosar a través de la seccional toda vez que el domicilio que fuera oportunamente aportado resulta ser inexistente, notifíquese mediante la publicación de edictos a Leonardo Benítez Tosar del sobreseimiento total dictado a su favor el día 3 de noviembre de 2022. A cuyo fin, se libra oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López. Juez de Garantías.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. Com. Conc. y Flía, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Dr. Pablo Gustavo Martina, Sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilches, en autos caratulados "Gazso Gloria Margarita Usucapión, Expte. N° 666350", cita y emplaza a los sucesores del Sr. BRUNO ANTONIO ZURZOLO, MI 10.784.789 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos ampliatorios por 5 veces en los Boletines Oficiales, de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y también en un diario de amplia difusión del último domicilio del causante. Detalle del inmueble: Ubicado en calle Las Magnolias N° 366 de la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita Pcia. de Córdoba, inscripto en la matrícula N° 203.035, designado como lote 50 "a" de la manzana dos (2), que mide el frente por el Norte 15.00 mts, lindando con Av. Las Magnolias; el lateral al Este 47.00 mts. lindando con parcela 24 -lote 50 "b"- de Horacio Edgardo González; el contrafrente al Sur, 15.00 mts, lindando con parcela 48 -anterior parcela 45- de Elizabeth Scacciaferro y por el Oeste 47.00 mts. lindando con Parcela 6 -lote 51- de Marcela Silvana Mayer, según plano de medida de Posesión del Ing. Civil Alejandro Carnevale, M.P. N° 2899, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-079069/2003 y que según constancias del Registro Gral. de la Pcia. su titular es el Sr. Zurzolo Bruno Antonio; empadronado en la Dirección Gral. de Rentas en cuenta N° 12012065165/5, Nomenclatura Catastral (Circ. 01, Sec. 02, Manz. 004, Parc. 050). Notifíquese. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo (Juez). Dra. Moya Viviana Lorena (Prosecretaria). Río Tercero 03/11/2022.

Texto Firmado por: Vilches Juan Carlos, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 14/11/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN DIEGO GÓMEZ, DNI 38.292.683, CUIT 20-38292683-9, con domicilio real en la calle 6 entre 27 y 29 Cuartel 9° de la localidad de Los Pinos, Partido de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 04/04/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Presentación Informe Individual 30/5/2023. Presentación Informe General 4/7/2023. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Susana Elisabet Onreyta quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2022. Furundarena Mariano Daniel. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LARROSA IGNACIO JAVIER en causa N° 18520 seguida a -Mendieta O.Santillan Claudio Miguel Angel por el delito de robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Larrosa Ignacio Javier notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LARROSA IGNACIO JAVIER en causa nro. 18520 seguida a - Mendieta o Santillan Claudio Miguel Angel por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Larrosa Ignacio Javier notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión

de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD SALINAS, de nacionalidad argentina, con DNI 37.843.291, nacida el 4 de septiembre de 1993 eb Capital Federal, instruida, hija de Valeria Soledad Salinas, de titular del prontuario N° O5189022 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1637557 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1880-2022, R.I. N° 3257-4, IPP. N° 05-00-012207-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, noviembre de 2022. - ... Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Yanina Soledad Salina, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP).- ... Sin perjuicio de ello absténgase los datos de la Cámara Nacional Electoral.- ... Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto". Fdo: Diego Sebastian Burgueño Juez PDS. Secretaría, noviembre de 2022. Blanco Padin Karina, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 4. La Matanza.

nov. 30 v. dic. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 1er. Piso de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita al Sr. EDGIDIO ARISTIDES GIACOPELLO, LC N° 2.599.786; y Sr. GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO, LE 537.432; para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: "Noguera Laura Melisa c/Herederos de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapición)", Expte. N° 490- Año 2.017; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en autos (Arts. 145, 146, 147, y 528 inc. 2° in fine del Código Procesal). Secretaría, 03 de octubre de 2022. Dr. Walter Adrián Moncalvo. Secretario.

nov. 30 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita al ejecutado DOMINGUEZ IVAN ANDRES para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Dominguez Ivan Andres s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 108471, bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Silva Trebino Ana c/Corso Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SM-38142-2021/96777), cita y emplaza a eventuales herederos del Sr. CORSO ERNESTO y a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes objeto de autos sito en la calle hoy con frente a la calle 67- Esmeralda antes número 543- hoy 5509, entre las calles 130 -San Lorenzo y 134- Falucho de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, nombrado catastralmente como: Circ. II, Sec. J, Mza. 83, Parc. 28, por el término de 10 días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín. Cendon Andrea Lourdes. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Lucía Soledad Eisen, Julián Faragó y Carina Comito, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-7281-2022, en trámite ante dicho organismo, notifica a SANDRA NOEMI GALLARDO el proveído que a continuación se transcribe: "(...) cítese nuevamente a Gallardo Sandra Noemi munida de Documento Nacional de Identidad y debido patrocinio letrado, para el día 19 de diciembre de 2022 a las 12.30 horas (Art. 10 y 12 ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de I. J. G. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (Arts.10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051, Valentín Alsina del partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). Notifíquese por Secretaría por oficio mediante la Comisaría correspondiente, por cédula con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles, debiendo dar cumplimiento el Oficial Notificador con los Arts.141 y 338 del C.P.C.C. y mediante edicto a publicarse por 1 (un) día en el Boletín Judicial Electrónico (Art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial); sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (Arts. 706, 709 CCCN)". Firmado: Estela Morano, Juez. (28/11/2022). Lanús 28 de noviembre de 2022. Baleani Ezequiela Cleofé. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de un día a TERESA GABRIELA ARATA a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523, inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fdo.: Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede de San Miguel, Dep. Judicial de San Martín, a cargo de Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única de San Miguel, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3100 - Piso P.B, cita y emplaza por dos días a la Sra. RUTH ABIGAIL GERARD, (DNI N° 40.257.980) a que se presente en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho y ser oída respecto de la petición de la Sra. Bogado Benitez Isidora, bajo apercibimiento, en caso de silencio de resolver con las constancias de autos (Art. 263 del CCyC. Arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC) en los autos caratulados "Bogado Girard Diego Emanuel s/Guarda a Parientes", (expte. interno N° 22059), (Receptoría N° SG-1004-2022). San Miguel, 23 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Preisz Mónica Liliana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los herederos de EMMA MARIA OLGA BIOSCA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Sección J, Manzana 108, Parcela 9, N° de Partida 0136/ 170.013, del Partido de Ituzaingó. Para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5º, Capital Federal, en los autos: "Boglich Carlos Alberto Le Pide La Quiebra Fogliano Analia Martha y Otro, (expediente COM N° 18550/2019), cita y emplaza en los términos del Artículo 84 de la ley de concursos y quiebras, a CARLOS ALBERTO BOGLICH, DNI 14.446.765, para que, dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2022. Claudia Giaquinto, Secretaria.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Miryam Raquel Berns, sito en Güemes N° 1112 de Campana, Pcia. Bs. As, del Departamento Judicial de Zarate-Campana, en autos caratulados herederos de "Bertin Jose Luis c/Porco Cayo Teresa Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", (expte. N° 8480/2015), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PORCO CAYO TERESA LUISA y IBARRA JANKO JULIAN, y/o sus sucesores y/o herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que se pretenden usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana 17, parcela: 9, partida Nro. 5157, matrícula 18.789 y Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana 17, Parcela: 10 partida Nro. 5158, Matrícula: 18.813, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC).

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca en autos caratulados "Castro Mirta Patricia s/Determinación de la Capacidad Jurídica", Expte N° 76565, notifica a los pretensos herederos de CASTRO MIRTA PATRICIA a fin de que hagan valer sus derechos en el término de diez días, con la advertencia de que si no lo hicieren se nombrará a la Defensora Oficial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por el término de diez días a PEREYRA GREGORIO y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle calle Mariano Moreno n° 905 de la Ciudad de Henderson, Pdo. De H. Yrigoyen, Pcia. de Bs. As, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Manzana 11-C, Quinta 11, Parcelas 14 y 15, Folio N° 578 Año 1927 (80) Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC) en los autos "Cattini Marisa Irene c/Pereyra Gregorio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición, Expte. N°: 7915-16". Henderson, de 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: autos "Schwab Juan Carlos c/ Angelucci Ariel Germán y Otro s/Accidente de Trabajo", (expte. N° 34.179), atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del C.P.C. se ha ordenado emplazar al Sr. ARIEL GERMÁN ANGELUCCI para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2022. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. ANGELA NOEMI ONTIVERO, DNI 37867258, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S.

O. M. I. s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, noviembre del 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de ALFONSO SONDA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manzana 39, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 5233, Inscripción Folio 4 Año 1954 del Pdo. de Gral.Viamonte (049), ubicado en calle Buenos Aires N° 355 de Los Toldos, Pdo. Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Carlos Alberto Irusta en los autos caratulados: "Galiano Gabriel Armando y Otro c/Sonda Alfonso s/Prescripción Adquisitiva Larga, Exp. N° 22.955" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 cito en la calle Larroque n° 2450, piso 2do. de Banfield cita y emplaza a herederos de JUAN BULACIO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Dávila N° 1501 de Llavallol, identificado catastralmente como Circ.: IX, Secc. D, Mza.: 12, Parc. 7,7 "a" del plano 63-002-2018 Dominio N° 2423/1974, Pda. Inmobiliaria 030-149245 del Partido de Lomas de Zamora (63), para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos "Alassia Monica Noemi c/Bulacio Juan y Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion, expte. 96183", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Alarcon Jorge Raul. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo del doctor Dr. Franco Campanella, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 Sector A de la Ciudad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Balatorre Mercedes Helvecia c/Las Praderas SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga N° de Expediente: MO - 15021-2020" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LAS PRADERAS SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle José Enrique Rodó N° 483 de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (Matrícula: 139636, Nomenclatura Catastral: C: 03 S: K Mza: 777 P: 26) para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Asenjo Andrea Daniela, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Carlos Tejedor 283 del partido de Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri secretaria Única, en autos caratulados: "Piñeiro Alberto Omar c/Rodríguez De Gastaldo Josefa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 98200, cita a los demandados GASTALDO JOSEFA, GASTALDO Y BONFANTE FELISA, GASTALDO Y BONFANTE CELESTINA LUISA, GASTALDO SEBASTIÁN y/o quien resulte ser propietario y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Coronel Sayos N° 2156 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 155, Parcela 4; emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Raquel Negri. Juez. Lanús, noviembre de 2022. Asenjo Andrea Daniela. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, con sientto en la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr. Paternico, Marcelo Enrique, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, notifica a PLÁSTICOS BOLÍVAR S.A, CUIT: 30-63302026-0, lo notifica y cita para que dentro del quinto día oponga excepción de pago documentado posterior a la sentencia si la tuviere, bajo apercibimiento de continuarse la ejecución, y que en igual término constituya domicilio electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El auto que dispone la medida, de fecha 3/2/2022, reza en su parte pertinente: "/// (...) Atento lo pedido y conforme lo dispuesto por los Arts. 49 y 63 Ley 11.653, 502 del C.P.C. y C., conviértese en ejecutorio el embargo preventivo oportunamente trabado en los autos principales. (...). Al propio tiempo cíteselo para que dentro del quinto día oponga excepción de pago documentado posterior a la sentencia si la tuviere, bajo apercibimiento de continuarse la ejecución, y que en igual término constituya domicilio electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (Arts. 40 y 41 C.P.C.C., 63 ley 11.653), haciéndosele saber que en tal caso las providencias quedará notificadas por ministerio de la ley (Art. 16, ley 11.653)". Fdo.: Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez. Paternico Marcelo Enrique. Juez. El auto de fecha 5/10/2022 dispuso: "Atento lo solicitado, oficio diligenciado a Ministerio de Justicia - Personas Jurídicas (personasjuridicas-oficios@mjus.gba.gov.ar), informe de oficial notificador en cédula acompañada en presentación de fecha 2 de marzo de 2022 y estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación del auto de fecha 3 de febrero de 2022, conforme constancias de autos, a la demandada Plásticos Bolívar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (Art. 22, Ley 11653). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionante colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente". Fdo.: Paternico Marcelo Enrique. Juez.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín cita y emplaza a CARLOS SIMEON VARELA, (DNI 95.233.075), para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Lopez Juliana y Otra s/Guarda a Parientes, (72.390/2020)", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada, se procederá a resolver con las constancias de la causa. Secretaría. Gral. San Martín, 18 de noviembre de 2022. Gamero Carolina Silvia. Secretario.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados: "Torres Agustina y Otros c/Torres Roque Dario Luis s/Adopción Acciones Vinculadas", (expte. N° MG-8549-2018), cita a TORRES ROQUE DARIO LUIS en su calidad de progenitor de Torres Agustina Ayelen, Torres Candela Belen y de Torres Franco Leonel, para que se presente en autos, con debido patrocinio letrado, en el término de cinco días de notificado para hacer valer sus derechos en el juicio por adopción por integración promovido por el Sr. Julio Daniel Camargo respecto de sus hijos Agustina Ayelen, Candela Belen y Granco Leonel Torres y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen, bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Ausente... Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sita en Belgrano 45 de Moreno. General Rodríguez, 25 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a AGUSTIN BURGHI, en la causa N° 5761/5773-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 45541137, con último domicilio en la calle real: Calle Sarratea N° 475 San Fernando de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de que comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura. (Arts. 189 inc. 1º; 302 y sigs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Fiscal de Intervención y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme el informe de Comisaría; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura. (Arts. 189 inc. 1º; 302 y sigs. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 24 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Sr. Juez Dr. Julio Andres Grassi, notifica por este medio a LUIS JAVIER GONZALEZ, indocumentado, argentino, nacido el 6 de enero de 1993 en la ciudad de Escobar, hijo de Mario Gonzalez y Rosa Lucia Olariaga, de estado civil soltero, profesión parquista, electricista y peluquería, con último domicilio conocido en calle Los Paraísos N° 66 de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 0014081 caratulada "Petrucci Claudia Elizabeth y Otros s/Usurpación de Inmueble" la resolución dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en fecha 18 de octubre de 2022, en el marco de la causa N° 25787 del registro de dicho organismo, cuya parte resolutoria a continuación se transcribe: "Habiéndonos reunido en acuerdo quienes integramos ésta Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate- Campana a fin de resolver en el marco de la causa N° 25787, correspondiente a la causa N° 14081 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental y a la IPP 18-01-003009-18 seguida a Luis Javier González (...) I.- Antecedentes (...) II.- Los agravios (...) Por las consideraciones expuestas, por unanimidad el Tribunal conforme el Art. 439 y cctes. del CPP. Resuelve: "I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Maximiliano Costa. II.- Sobreseer totalmente a Luis Javier González, DNI no posee, soltero, sin apodos, argentino, nacido el 06/01/1993 en la localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, de ocupación parquista y electricista, hijo de Mario González y Rosa Lucía Olariaga, domiciliado en la calle Los Paraísos N° 66 de Matheu, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el hecho materia de imputación en autos, acaecido el 28/03/2018 en la ciudad Matheu en perjuicio de la Asociación Civil "Marilina 1º de Julio", el que fuera calificado como usurpación de inmueble, Art. 181, inciso 1º del Código penal, ello en virtud del Art. 323 inc. 3º del C.P.P. III.- (...) III.- (...) IV.- Comuníquese electrónicamente al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar, quien deberá, por delegación de ésta Alzada, notificar al encausado. V.- Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Firmado: Mariano Jorge Magaz. Juez. Mariapia Elena Leiro. Juez - Humberto Bottini. Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 24 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima de autos, Sra. MARGARITA RAMOS en causa N° INC-17504-2 seguida a - Remondegui Carlos Raul s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Margarita Ramos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232). Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y

deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. 4.- Recibidos los informes antes ordenados, previo resolver, dése vista al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa (Art. 498 y ccdts. CPP)". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Angriman Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-902 (I.P.P. N° 10-00-015895-14/00) seguida a Cristian Gabriel Ortiz por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CRISTIAN GABRIEL ORTIZ, argentino, instruido, DNI N° 37.424.647, domiciliado en la calle Bompland N° 5.603 esquina Sófoles de la localidad y partido de Moreno, hijo de Julio Erminio Ángel y Rosa Juana Ortíz, nacido el día 6 de junio de 1.993 y con prontuario 1.406.152 de la Sección A.P de la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta provincia. Por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ortiz Cristian Gabriel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo: Doctora Graciela Angriman Jueza. Secretaría, 28 de noviembre de 2022. Maria Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3017 (I.P.P. N° 10-01-045456-17), seguida a Diego Ariel Ferrari en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, cítese y emplácese a DIEGO ARIEL FERRARI (nacionalidad argentina, con DNI N° 27.616.137, nacido el día 10/11/1979, hijo de Julio Alberto Ferrai y Graciela Mercedes Lopez, con último domicilio conocido en la calle Baradero N° 1841, de la Localidad Gervasio Pavón, Partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 28 de noviembre de 2022. Téngase por contestada la vista de la Sra. Agente Fiscal y no habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Ariel Ferrari por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.589 seguida a Evelyn Yanet Castellano por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EVELYN YANET CASTELLANO, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.546.682 nacida el 12 de diciembre de 1998, instruida, con último domicilio conocido en la calle Chile N° 4.035 del barrio La Lonja, partido de Pilar, hija de Gerardo Castellano y Eugenia Gimena Estames, con Prontuario N° O-5.116.428 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.632.295 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 28 de noviembre de 2022. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, y por el informe policial presentado el 7 de noviembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Evelyn Yanet Castellano por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocarle la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida, ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Viviana Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Tocci Jonathan Emanuel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 32562, con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de JONATHAN EMANUEL TOCCI, DNI N° 36.394.241, la que se encuentra consentida y firme. La

Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de diciembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 25 de abril de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 25 de noviembre de 2022. Migone Labajos Yamila Vanesa. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA BEATRIZ BURGOS, con último domicilio en calle Gerónimo Costa Nº 1.434 de Mar del Plata, y a LEANDRO ORDOÑEZ, con último domicilio en calle Chacabuco Nº 9.150 de Mar del Plata, en causa Nº 5.693 y ac. 5.924 y 5.958, seguida a -Leandro Nahuel Mansilla por los delitos de Robo Agravado por Efracción y Escalamiento en Tentativa, Robo Calificado por El Uso de Arma de Fuego de Aptitud No Comprobada en Grado de Tentativa, Violación de Domicilio, Robo Calificado por Escalamiento y Efracción de Vivienda Habitada en Grado de Tentativa y Robo Calificado por Efracción de Vivienda Habitada, Todos En Concurso Real-, que en el marco de dicho proceso se ha presentado un acuerdo de juicio abreviado con relación al imputado, el que consiste en la imposición de una pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia, haciéndose saber que podrá concurrir ante el organismo -sito en calle Alte. Brown Nº 2.046, piso 7º- o comunicarse telefónicamente - 495-6666 interno 57390 - y realizar las manifestaciones que considere pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232, y que sin perjuicio de presentarse o no, posteriormente se le comunicará mediante oficio la resolución que se adopte. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez.

dic. 1º v. dic. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín Nº 641, 2º piso de esta ciudad, a cargo por Subrogación, de la Dra. Claudia F. Perez Grepo, Secretaria de la Dra. Aixa Amad, en los autos caratulados: "Billordo Angela Elva c/Borraspardo Francisco Leon y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", expte. Nº 1043 - Año 2014, notifica al demandado BORRASPARDO TOMAS, DNI Nº 2.597.304 y/o herederos, los proveídos que así lo ordenan, a continuación se transcriben: "Formosa, 02 de diciembre de 2015.-... Por promovida la presente demanda de adquisición del dominio por Usucapión contra Ana María Gemetro de Borraspardo, Manuel Segundo Recaredo Borraspardo, Bernardo Segundo Angel Borraspardo, Francisco Leon Borraspardo, Pilar Borraspardo, Tomas Borraspardo y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado parte de la Mz. Nº 39-lote rural 42 -Colonia Formosa- Ciudad Formosa- Dpt. Formosa-, la que se tramitará según las normas del proceso ordinario, de conformidad a lo previsto por el Art. 328 del CPCC. De la misma, pruebas ofrecidas y documentales acompañadas, córrase traslado por el termino de quince (15) días, para que comparezcan, constituyan domicilio en el radio de asiento del Juzgado, contesten la demanda, opongan excepciones si las tuvieren y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 353 del CPCC. ..Al punto d): De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 121 del CPCC, exímase de la presentación de copias para traslado, haciéndose saber a las partes que las mismas se encuentran en secretaria a su disposición para su consulta". Fdo.: Dra. Brenda Nidia Zaracho De Del Vigo. Juez. "Formosa, 05 de julio de 2021.- ...Respecto a los demandados Tomás y Manuel Segundo Recaredo ambos de apellido Borraspardo, los edictos deberán ser publicados en las ciudades de Embarcación (Provincia de Salta) y ciudad de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires) en razón a que en dichos lugares y conforme surge del informe de fs. 145 registran ultimo domicilio -respectivamente-, durante diez (10) días, para que en el término de quince días (15) ampliados en seis (6) días más, para los dos últimos citados, en razón de la distancia Art. 158 del CPCC., comparezcan a tomar intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr.- Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Art.-145 y 681 del CPCC.". Fdo.: Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo. Juez. Otro Proveído: "Formosa, 18 de abril de 2022. Proveyendo los escritos en despacho. ... Al de pág. 214: Agréguese los edictos que en original que se acompaña y déjese sin efecto. Conforme a lo solicitado, publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a los mismos fines y efectos que el ordenado en pág. 145 y 207, quedando la confección a cargo de la parte interesada". Fdo: Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo, Juez Subrogante. Formosa, 5 de mayo de 2022. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

dic. 1º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaria Única, sito en calle J. A. Roca ro.º 535 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Brull Genesis Belen s/Cambio de Nombre", expte. Nº 21350, ha dispuesto publicar el pedido de adicionar segundo nombre respecto de GENESIS BELEN BRULL, DNI Nº 43.185.172, domiciliada en calle Juana Arana Nº 185 de la ciudad de Daireaux (Bs. As.), en los términos del Art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Trenque Lauquen, 12 de mayo de 2022. Breser Edgardo Javier. Secretario.

1º v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Fines Rojas Maia Nicole s/Cambio de Nombre", expte. Nº PL-2849-2019, hace saber que la niña FINES

ROJAS MAIA NICOLE, DNI 48.379.834 representada por su madre Ana Laura Rojas, ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de nombre, solicitando llevar únicamente el apellido materno, con lo que pasaría a llamarse Rojas Maia Nicole. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normando en Art. 70 Código civil y Comercial de la Nación). Pilar, 11 de noviembre de 2021.

1º v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Acosta De Luca Martina Angelina s/Cambio de Nombre" (expte. N° 68801) hace saber que MARTINA ANGELINA ACOSTA DE LUCA, DNI 47.480.242 solicitó la supresión del apellido paterno "Acosta" solicitando ser nombrada "Martina Angelina De Luca". Bahía Blanca, 27 de octubre de 2022. Firmado: Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

2º v. dic. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a DAMIÁN CARLOS STEFANINI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Stefanini Damian Carlos s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Arts. 88 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación).

4º v. dic. 1º

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA MARÍA AMANZI BOLERI, (Doc. Nro. 4.061.703). En la ciudad de Azul.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO MARÍA TERESITA, DNI 12.750.491. Azul, noviembre de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA IBONE GRASA y/o CELIA IVONE GRASA, MI Nro. 3.827.791 y FRANCISCO ALBERTO HEIM, MI Nro. 2.651.325. En la ciudad de Azul.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ab intestato de JOSÉ JULIÁN CAGGIANO, MI Nro. 5.354.617 y MARÍA DEL CARMEN SALVATIERRA, MI F 5.012.083. En la ciudad de Azul, (sv).

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ MORGERA, DNI 12.195.829 y de MARCOS AURELIO MORGERA, DNI 12.515.538. Azul, 22 de noviembre de 2022. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VENANCIO ARANA y de Doña MARÍA LIBRA PANNELLA. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2022. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN EDGAR, DNI 5.362.745. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERGIO EDUARDO CIGNETTI, titular del DNI 13.078.408. Lanús, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTALEON RAPINO. San Isidro, 24 de noviembre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO COUTINHO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ALICIA OSUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BRONGO ANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DELIA SALVATORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA CENOBIA CAFFOZ, UBALDO MANUEL CRUCES y CARLOS ALBERTO CRUCES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR AVELINO MATTIOZZI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO DI SANTO, DNI N° 14.733.259, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Di Santo, Ramon Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72877. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HERMELINDA ALVAREZ. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARÍA JOSEFA. Colón, noviembre de 2022. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO BEATRIZ SUSANA.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALGUERA CAMILA JEZABEL. Morón, 17 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GRACIELA SIMONINI. Arrecifes.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIESBRECHT GRETE y CARRIZO LUIS VICTORIO. Baradero, 23 de septiembre de 2020.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CLAUDIA NAGEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VICTORIANO CEPEDA y MARÍA ANGÉLICA ISEAS FERREYRA. Coronel Suárez. Firmado

Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA SILVA PEDRO. Bahía Blanca, noviembre 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARÍA DE LA CRUZ MOLINA LINARES, LC N° 4.030.705 y de JUAN JORGE FRANK, DNI N° 5.439.827. Bahía Blanca.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS LUIS RICARDO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OMAR LAURIN. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORMA CAPECCI. Bahía Blanca, 23 días de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO CUEVAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA LIDIA CUESTA HERNANDEZ y ALFREDO RANDAZZO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NORA GREGORZYK. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Clara Parodi del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JOSÉ FINOCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino (BA), noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Grabione Delia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87503 cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER GRABIONE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Paro del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Cardozo Rosana Alejandra", Expte N° SN - 10917-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante ROSANA ALEJANDRA CARDOZO. San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑEYRO MARTHA CARMEN.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARACINO SAUL ABEL.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO DIAZ. San Isidro, noviembre de 2011.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C.C. y C.N.

Nº 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO PEREZ. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HUGO MAC LEAN.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AYMONINO OSCAR AMERICO.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ JACINTA CARMEN, DNI F 3.818.275. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIAGA NORMA ISABEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ADELA HABIB. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MERLASSINO. Arrecifes.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHORRO SANTOS. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ ANDRES ANTONIO. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZO MIRIAM GLADIZ. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAND ISABEL.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLOMBO JORGE, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ZANETTI, DNI 1.985.269; LIDIA PENDER, DNI 2.182.175 y CARLOS HUMBERTO ZANETTI, DNI 10.116.597. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días en autos "Fresart Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato y causa acumulada Gonzalez Elvira Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 7233-2022, Expte. Nº 14.660/2019 a herederos y acreedores de ELVIRA MARTA GONZALEZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL MARIO TROMBETTA y de Doña LEONOR IBAÑEZ. 9 de Julio, noviembre 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA ALICIA OFLAHERTI, DNI 22.238.277. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA INES MUJICA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO RUCKERT. San Nicolás, octubre de 2022

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELFINA FERRARI. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL GARNICA. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELIDA NATIVIDAD RODRIGUEZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SMITH. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don AGUIRRE DORA NELIDA y CANILONGA JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Escudero Pedro Atilio y Díaz Josefa Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9670-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO PEDRO ATILIO y DIAZ JOSEFA ANTONIA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GLAVOR. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO DECIMA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA JUSTINA VELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAROLA HECTOR RAMON. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENCIA BEATRIZ CONTRERAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rodriguez Fernando Ernesto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Franco Dora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-22385-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCO DORA. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA JUSTINA RISSO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA DE PEDRO PELAEZ. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROLIBERTO MARIA DEL CARMEN. 9 de Julio, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GRONCHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA CHIARASTELLA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RETRIVE. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO PACE. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERTAG ANSELMO. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUZARRAGA y LEGARRETA JOSE ANTONIO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZANARES JUAN MANUEL. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ SOSA LUIS ALBERTO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur N° 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTA ALICIA BEATRIZ y GRECO EDUARDO CESAR, en los autos caratulados "BaTista, Alicia Beatriz y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Infocore 970) 1493-22. Lezama, 24 de noviembre 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CENTENARI. Ramallo, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ADOLFO LORES. General Lavalle, 25 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA ALEJANDRO ISMAEL, DNI 17.208.238. Azul, septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rodriguez Fernando Ernesto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Franco Dora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL - 22385 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI FRANCO DORA. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFALA CARLOS, DNI 14.742.096. Azul, 11 de noviembre de 2022. Fdo. Dra. Cataldo Silvana B. T. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA BISKUP, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ONGAY CÁNDIDA s/Sucesión Testamentaria". La Plata, 25 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HERRERA, NORBERTO ALFREDO HERRERA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL VIVACQUA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS CROZZETTI. Campana, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOSENIO BARRIOS o IGNOSENIO BARRIOS. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL EULOGIO MARQUEZ. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL RAÚL BARBIERI. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE NICOLINI. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NERY LLAGUNO ESTEVEZ. Belén de Escobar, 25 de noviembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL ROSARIO COMPIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVIGAIL VIRGINIA NORIEGA. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA ELSA HILGENBERG y SAMUEL STIEBEN. San Isidro, noviembre de 2022.

dic. 1° v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JORGE REARTE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ARTURO DIAZ BERNASCONI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALFARO. San Isidro, noviembre de 2022.

dic. 1° v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SUSANA WALSH. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ARNOLFO EDUARDO CALVO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO CREMANTI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES REDONDO y JOSE MARIA SARTORI. San Isidro, noviembre de 2022.
dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ MARZEC. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 8 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA DA ROSA WALDEMAR y LEIVA TEODORA ANTONIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN OLGA DELIA. San Isidro, noviembre de 2022.
dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS CARLOS VALLEDELAQUA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SUAREZ y ADRIANA ANGELICA GUTIERREZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JESUS FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERBES VIRGINIO LUIS y GILLIG ANA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORREJON RAQUEL LUISA. San Isidro, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEÑORANS VIRGINIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAMI YOLANDA LUCIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALFREDO ROCES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUNE INGVAR FRISELL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CIRILA ATENCIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FATTORE y TERESA ANTONIA TOPOLNISQUI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO CANOSSA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OLGA FRANCO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGRETTI MARIA LIA. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERTRAND DEL PORT y ANA JAGO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.
dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ULLEN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FREITAG JUANA IDA, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ ELSA ALICIA, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS MANNUCCI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN KORN. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PASSAVANTI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS URBAN. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FRANCISCA GELVEZ y OSCAR ERNESTO LIANI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS CELIA ESTHER. Pigüé, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de SALAMANCA DURAN DEIDAMIA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FLORENCIA GENAISIR. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ISABEL. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL TRONCHANS. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TROBBIANI y ANA ALBANESI y/o ANA ALBANESI RANGO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CELIS CARLOS MARTIN. Punta Alta, 29 de septiembre de 2022. Fdo. Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIA ALICIA CICCOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR MUSCILLO. Tornquist, noviembre de 2022. Fdo. Dra. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONCALVES DO REGO ARMINDO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IRENE ALTAMIRANO y JUAN CANCIO FARIAS, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 25 de noviembre de 2022. laura B. Zara. Abogada-Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDICI MIRTA AURORA. Pehuajó, 25 de noviembre de 2022. Pehuajó, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLORENTIN DI SANTO y/o FLORENTINO DI SANTO y/o FLORENTINO DE SANTO y/o FLORENTINO DISANTO y de Doña ROSA CARBONE. Doña SAGNI JOSEFINA y de Don SANCHEZ RICARDO ALBERTO. San Justo, de noviembre de 2022. Sohaner Mariano Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO CASTILLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARÍA JOVITA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er y 2do. piso, CP 1754 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Feola Ana Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº LM-31916-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FEOLA ANA ANGÉLICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN). En la Ciudad de San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA PAULA IRMA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA CONCEPCIÓN BERNAL. San Justo, 14 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Godino Miguel Clemente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38312-2022 - SM-38312-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CLEMENTE GODINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perez Emiliano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37170-2022 - SM-37170-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO PEREZ y MIRIA RAMONA GUILLEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SENTURIÓN y de TERESITA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARIA CASADO. Guaminí, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTINA RAMIREZ, JUAN AMADO, JUAN AMADO y JOSEFA VIDAL. San Martín, 24 de noviembre de 2022.- Dra. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA OLEGARIA FARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSO ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial Nº 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA DANIEL HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACIEL. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA JOSE LUIS. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEELINGER RICARDO BENITO. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE CELIA ALVAREZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE GERVASIO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Del Bene Leonardo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453 de la localidad de Villa Centenario, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Poggi Mabel Matilde y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48929/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALMAN ALFREDO. En la Ciudad de Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en la calle Pres. Juan D. Perón 2453, Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LONARDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Del Bene Leonardo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453 de la localidad de Villa Centenario, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Poggi Mabel Matilde y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48929/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGGI MABEL MATILDE. En la Ciudad de Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO JUAN FORCINITO. Avellaneda, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Bolívar, Dpto. Judicial de Azul cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BONACCIO CARMEN EULALIA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Bolívar, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALERNO SALVADOR, VILLETTE ESTHER CAROLINA, SALERNO MARIA ESTER. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO CAFFARELLI. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE RECAREY. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO DELUCHI y de Doña MARTHA DOLORES VILAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA MORALES, DNI F 4.244.114. Bolívar, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CLAUDIO MUGICO CANEDA. Avellaneda, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Doña EUSEBIA AMARILLA y ADRIANO CASTILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI RUBÉN GABRIEL. Lanús, octubre de 2022. Dr. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADIN MIRTA FRANCISCA, DNI 5.784.270. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALVAREZ. Lanús, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA NOEMI FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DORE, DNI 11.501.050.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROBERTO CAMACHO, DNI 14.103.128. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CABREROS, DNI N° 16.572.462. Mar del Plata 24, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Tres Arroyos, Expediente N° 48.139 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELLEN KATRINA POULSEN HORNUM.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO ALFREDO SOBERON, DNI N° 4.062.390, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Soberon Hugo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-38694-2022 (RGE: MP-38694-2022). Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Soto Martha Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTO MARTHA HAYDEE, LC 1.937.756, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ MARÍA CELIA, LC 3.650.434. Balcarce, 23 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CONTRERAS. Arrecifes.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. HUGO ROGELIO PARRA. San Pedro, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL OLIVA y VICENTA ROSA NOMDEDEU, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, septiembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ DIPIERRO. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARANCE ENRIQUE OSCAR, en autos "Arance Enrique Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-9375-2022. San Nicolás, 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ERIKA LORENA VIGLIONE. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA HERALDO ROGELIO. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TALAK EDUARDO JUAN. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIZ ALBERTO DELGADO, para que así lo acrediten. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL HORACIO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GILES MIRTA

NOEMI y MONTIVERO GILES ANDREA FABIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ MOSCOSO y/o MANUELA PEREZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMORIN OSCAR ALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORIO ADELIA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M..

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZALESKI RAUL RAMON. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDRIA ELSA INES. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUIS RENATO ALARCON CHAVEZ. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ANGEL PEDRO MASCARIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO ORLANDO LOPEZ y ROSA ELENA BIANCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL SOSA y ALCIRA GUIROY. Lomas de Zamora, noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JULIO CESAR y QUINTANA PAULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CAO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Del Bene Leonardo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL CORREIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHONHOFF ELBA DOROTEA. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CABRAL TERESA ANTONIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIGHINI EDUARDO OSCAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don OLCESE ALFREDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del doctor Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Edificio Central - Camino Negro y Larroque 2º piso, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ibáñez Manuel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-98819-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO PRIETO BENJAMIN. Banfield.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR GOMEZ. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral.

Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SEVERINO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor 283 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos, "Castillo Agustin Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 61748, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA CONFESORA DE LEÓN. Secretaría, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLAN JALIFE AMAD. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzd. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDGARDO ZAPATA. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PASZKIEWICZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ALFONSO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRESSANI. General Rodríguez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORA PREUX y ALFREDO MARCELO RODRIGUEZ. Coronel Suárez, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSVALDO HECTOR. Coronel Dorrego, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA SUSANA CUITIÑO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE PORRAS. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSVALDO RIZELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ LOZANO y JUAN ANTONIO GONZALEZ. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ LOZANO y JUAN ANTONIO GONZALEZ. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERSILIA RICCIARDI y/o ERSILIA RITA MARGARITA RICCIARDI. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX GUERINO STOPPINI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVARISTO CARLOS BERNARDO MALANO, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CARMELO PACCOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DEL SASTRE MAXIMINO BERNARDINO y de Doña ELIDA ROSA DI VINCENZO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de ANCELMO CORIAS MABEL LIDIA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 30 N° 619 de Mercedes, en los autos caratulados "Battista Susana Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87878 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ BATTISTA y PABLO DANIEL CIAFARDINI. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MANUEL SEGURA, DNI M 5.334.434.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OMAR JULIAN. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cavallini Nestor Omar s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALLINI NESTOR OMAR, DNI M 5.326.900, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FERRERO ELEONILDA MARTA s/Sucesión Ab-Intestato", para que se presenten a ejercer sus derechos. Alberti, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GUILLERMO HORACIO PIPERNO, DNI 1.182.435, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL CUSA. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Vega Felix Fabian, Secretaría a cargo de las Dras. Laura Graciela Botta y María Laura Rey del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Jose Marmol N° 20 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrera Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 35419, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BARRERA ROBERTO. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA RANDAZZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVICO HUMBERTO VICTORIO y CONFALONIERI MARTHA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS FRANCISCA SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES RODRIGUEZ BELKI LILIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMANIEGO LUIS ABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CESAR NUÑEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN MONCALVO. Belén de Escobar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE ACOSTA, DNI 14.197.528. Moreno, 24 de noviembre de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA CASTRO. Tandil, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por le término de treinta (30) días herederos y acreedores de Doña JULIA ROSA BRUNO y/o JULIA ROSA BRUNO COZZO. Marcos Paz, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PAVAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADORNO y ADELINA FURLAN. Marcos Paz, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO JORGE DANIEL, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Ramiro Ricardo Guerrico, Juez del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle Pinto 1251 de la Localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perrone Oscar Roque y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº77697 cita y emplaza a herederos y a acreedores de Don OSCAR ROQUE PERRONE y Doña MARTA ANGELICA DI GANGI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, sito en la calle Sarmiento Nº 1842 de la localidad y partido de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PATRICIO MELIAN. Marcos Paz, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA AMIRA RODRIGUEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR ORTEGA. Lincoln, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte perteneciente al Depto. Judicial Junín a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de PESARES NELIDA, DNI 2.877.996 y de TELLERIA ROBERTO JOSE, DNI 2.517.810. Los Toldos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA SIXTO MARTINO. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR DIAZ. Chivilcoy, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STENICO MABEL BLANCA. Junín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES CARRO y JUAN AMERICO MARZANO. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CISTER. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO CARPIGNOLI. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FARRO y SUSANA CRISTINA ZALA. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 Nº 600 de Mercedes, en los autos caratulados "Bruno Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº113081 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA NOEMI BRUNO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA PELVA VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARPA LUIS ALBERTO. Moreno, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MACAGNO y ANGELA TOLEDO. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ANA MARÍA CASTILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE CRISTIAN DORA y de CABRAL SANTIAGO GLORIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEGOVIA. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO ANASTASIO LEGUINECHE. 9 de Julio, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Granzella cita y emplaza a herederos y acreedores de CAPUTO JESUS OSVALDO. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GUILLERMINA CHOCOBAR. Morón, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILACQUA CARLOS ALBERTO. Morón, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE LUIS HERRERA. Morón, 24/11/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL ROSSETTI. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA NOEMI SIERPES. Morón. Secretaría, noviembre de 2022. Dra. Patricia Liliana Raggio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS ESTEBAN AMERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MARTINA CHAPELA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA PETIT. Morón, 25 de noviembre de 2022. Claudia Noemí Liberato. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ELENA RAMOS. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Doctor Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP 1708 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pepe Jose Hector y otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-12112-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRO ELENA SARA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CAPPELLI. Del Pilar, 28 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón, Causa Nº 49028 citándose a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta (30) días o acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) de BAZ ALFREDO, SALAS NELLY CRISTINA. Morón 23 de noviembre de 2022. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELEZ AVELINA ROSALINA y GIMENEZ CESAR. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCO RAMON DUARTE. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL BENITEZ y Doña EDITA DEL PILAR FALCON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO NORBERTO OTERO. Morón, 21 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en autos "Marcello Horacio Rafael s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELLO HORACIO RAFAEL, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SUELDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO LEON MIGUEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dto. Judicial de Morón, en autos caratulados "García Juana María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", MO-41817-2021 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA JUANA MARIA y FIJMAN GARCIA BERTA. Morón, 2022. Dr. Magnoni Christian Mariano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RIOSECO y NOEMI RORDIGUEZ. San Isidro, 28 de noviembre de 2022 . Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL HECTOR GELACIO. General Arenales, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE WEBER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RICHMOND. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA IRMA GUILLERAT, el que se publicará por 1 día en el Boletín Oficial. San Isidro, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA FLORENTINA JORGE NASSIFF. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL FILIPPI DE CESARIO. San Isidro, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANICHELLA MIGUEL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA BAGNATO. San Isidro, 28 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DUCLOS. San Isidro, 28 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor 283, a cargo de la Dra. Raquel Negri cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONACCI LUCIA ANGELICA, DNI 93.372.501. Lanús, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERMIT YESICA CONSTANZA, DNI N° 29.823.341, Lomas de Zamora. noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GABRIEL CARRO, DNI 16.755.990.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO OSVALDO DURSI, titular del DNI 4.827.204. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque piso 2, en los autos caratulados "Adami Italo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 85111/2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAMI ITALO, CI Número 3.392.576 y ADAMI NARCISO, CI Número 3.392.574. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Dr. Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso N° 2 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esparza Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33787/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ESPARZA. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, piso 2 de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIA JACINTO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CASTELLARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de "RIVERO EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Sr. Juez Christian Mariano. Morón, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETTA DANTE NORBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ALFREDO TOTEDA, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA ANTONIO MARTIN y CASTILLO JULIA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALERIO DALLOCHIO. Morón, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CORSARO. Morón, 25 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMITH HIPOLITO. Mar del Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Narciso, Carmelo s/Sucesión Ab-Intentato", Expte. N° LM-37555-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO NARCISO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAIRA VILLALVA. San Justo, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON SERAFIN PRESTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2º párr. del C.C. y C.). San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARAGOZA MARIANO ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IELENCHICH SILVIA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANICETO AMED, DNI N° 5.364.763. Mar del Plata, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL MALLADA, San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMENEZ JORGE y MARIA ANGELICA MARONE, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DELGADILLO GARCIA MAMERTA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lopez Eduardo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-36780-2022-SM-36780-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN REQUENA, DNI 5.290.477 y de SARA AMELIA MONSALVO, DNI 1.727.012, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CABRAL MIGUEL ANGEL. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FLORENTINO CASAL. San Isidro, 28 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE NELIDA ALICIA y de HERÉNU ANDRÉS BIENVENIDO. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACUE OSVALDO RUBEN. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANDREA VENA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ALBERTO OLIVA. San Isidro, noviembre de 2022. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Juan Domingo Perón 2463 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Horacio Higinio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78042, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA IRENE PERALTA, DNI F. 2.303.180, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BEYK. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA RIVEIRA y DANIEL OSCAR OTRANTO. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ANTULIO EBRAIN MORENO. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEDESMA YGNACIA MABEL, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGUISSOLA CCELIA. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Madruga Claudia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112860 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADRUGA CLAUDIA y CANIUQUEO JUAN ANGEL. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALDEBER ECHECHQUIA. Navarro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO EPOLIDORO VILLARREAL. Nueve de Julio, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CÁNDIDO ISMAEL MALDONADO. Nueve de Julio, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LAURO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA BEATRIZ SICARI y MARIO ALBERTO ZAPATERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANGEL PORTELA. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA DEL CARMEN BASULTO y CARLOS OSCAR LOZZIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PAPIO CHAVEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, a los días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLLY VILMA TOCCI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MURILLO EDUARDO HIPOLITO. Necochea, noviembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO FELIX EBALLOY. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German A. Sanchez Jauregui cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO GUSTAVO CHRISTIANSEN. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RIBAS JOSE ANTONIO. Necochea, noviembre de 2022. Dr. Germán Sánchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVERO ANTONIO NATALIO. Necochea, noviembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO FRANCISCO CALLEGARI, MARÍA ESTHER MONJES y MARTA GRACIELA CALLEGARI, para que lo acrediten dentro de los treinta días. San Nicolás, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA MABEL ARIAS. San Nicolas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de SPIRITO MARTHA BEATRIZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO MIRIAM LILIANA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonete, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados "Bertomeu Ismael Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73149 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANIBAL BERTOMEU, DNI 08.293.695. Dolores, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA LIBERTAD SANTANGELO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SEVERA MAGNO. Las Flores, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES ELBA JUAREZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE MUÑOZ. Morón, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÓMULO LORENZO GARAVANO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCAS EDUARDO ALANIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL CARRICARTE, DNI M 5.259.703.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PETROSINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO MENICHELLI. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO GUILLERMO CAMOZZI. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGARDE MARIA ESTHER. Morón, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANTONIO ACOSTA, DNI 5.364.905. Azul, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA BERECA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, piso 2 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alliana Enrique Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40184/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE ALLIANA. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MENCHACA, DNI 5.235.935. Azul, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), Segundo piso, sector D de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cedeyra Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-37569-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEDEYRA MARIO ENRIQUE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA ROSA LESCANO, LORENZO PASTOR LESCANO, SILVIA ROSANA CALVIMONTE y BERTA AMALIA LESCANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ELVIRA TERESA TORRIGIA, a los efectos de hacerles saber que deben comparecer a a hacer valer sus derechos. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO FRANCISCO ALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA ALTAMIRANO. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELDER y MARIA LUISA PEREZ. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ESTHER SOLE, DNI 6.230.182 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de Paz Letrado de Lincoln a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín citando por treinta días a los herederos y acreedores de la causante ELBA FLORENDA ARRIZABALAGA. Lincoln, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO RODOLFO ROBERTO. Junín, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ EDUARDO EUGENIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 3, 7 y 2340 C C y C). Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSVALDO QUIROGA y de RAQUEL BEATRIZ ZOPPOLO. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO CARLOS SALING. Rojas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO FERREIRA. Rojas (B), noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FATME DIP. General Arenales, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO SAGASTUME. La Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑAS RAQUEL NELIDA, (Art. 2340 CCCN). La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a sus bienes de ROLON FLORENCIA. La Plata, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HEBE SOLARI, con DNI F 1.001.343 La Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON ELVIRA y de RAMIREZ VICTORIANO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INÉS ROLDAN, DNI. 3.110.267. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, de La Plata, sito en la calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tempel Del Negro Luis Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-22994-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPEL DEL NEGRO LUIS HÉCTOR. En la Ciudad de La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por PLA JACINTA ARNILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SANTUCHO. La Plata, noviembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEINOU FERNANDO TOMAS y ROCCO DORILDA. La Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LUJAN VISTALLI. Lobos, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ SAFAR. La Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURI MIGUEL ÁNGEL AGUSTÍN. La Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA CARMEN FERNANDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PABLO FRANCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE TOIMIL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FABIAN OGGERO. La Plata, 28 de noviembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO COLOMBINI. Saladillo, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSADAS EDUARDO DANIEL. La Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIANI LIDIA INES. La Plata, noviembre de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL ORTENCIA AGUILERA. La Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL JOAQUÍN RIVADULLA. La Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO PERALTA. La Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MILLI TRAVELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANSELMO LANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR BORDENAVE, DNI M 5.317.395. Dolores, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA MAXIMA ARAMBURU, DNI F 3.923.332. Dolores, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JUAN CALLEGARI. General Belgrano, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS FORCINITI y EVA ETEL VILLA. General

Belgrano, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NORBERTO. Pinamar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA RENE ACOSTA. Pinamar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTHA MABEL TRAMUJA CABRERA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Bertoletti Colman Juan Alberto y Tramuja Cabrera Mirtha Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 33837-18.- Chascomús, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO NESTOR RAFAEL SUAREZ, DNI 22.716.083, en autos "Suarez, Sergio Nestor Rafael s/Suc. Ab Intestato", Exp. N° 61.508. Dolores, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Doctora María Juliana Hernández, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la Localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Faga Luis Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43654-22, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUÍS MARTÍN FAGA, DNI 11.501.777, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Chascomús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Etcheverry, Olga Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43232/2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SUSANA ETCHEVERRY. Chascomús, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Belizan Pedro Donato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42792/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.) Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PETRALIA PLACIDO, DNI 5.276.349, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ZUZULICH. Tandil, 23 de noviembre de 2022.- Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-29143-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERINO JORGE EDUARDO, DNI M 8.110.469, cuyo domicilio al momento de fallecer se encontraba en el extranjero, con relación al inmueble Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. C, Mza. 186, Parc. 4a, Cod. 045, Avda. Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2751/2761 1er. piso "13" de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”
“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4202

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
- Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
